Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

DECISIÓN 2013/255/PESC DEL CONSEJO

de 31 de mayo de 2013

relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria

(DO L 147 de 1.6.2013, p. 14)

Modificada por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►**M1**	Decisión 2013/760/PESC del Consejo de 13 de diciembre de 2013	L 335	50	14.12.2013
►**M2**	Decisión 2014/74/PESC del Consejo de 10 de febrero de 2014	L 40	63	11.2.2014
►**M3**	Decisión 2014/309/PESC del Consejo de 28 de mayo de 2014	L 160	37	29.5.2014
►**M4**	Decisión de Ejecución 2014/387/PESC del Consejo de 23 de junio de 2014	L 183	72	24.6.2014
►**M5**	Decisión de Ejecución 2014/488/PESC del Consejo de 22 de julio de 2014	L 217	49	23.7.2014
►**M6**	Decisión de Ejecución 2014/678/PESC del Consejo de 26 de septiembre de 2014	L 283	59	27.9.2014
►**M7**	Decisión de Ejecución 2014/730/PESC del Consejo de 20 de octubre de 2014	L 301	36	21.10.2014
►**M8**	Decisión 2014/901/PESC del Consejo de 12 de diciembre de 2014	L 358	28	13.12.2014
►**M9**	Decisión de Ejecución (PESC) 2015/117 del Consejo de 26 de enero de 2015	L 20	85	27.1.2015
►**M10**	Decisión de Ejecución (PESC) 2015/383 del Consejo de 6 de marzo de 2015	L 64	41	7.3.2015
►**M11**	Decisión de Ejecución (PESC) 2015/784 del Consejo de 19 de mayo de 2015	L 124	13	20.5.2015
►**M12**	Decisión (PESC) 2015/837 del Consejo de 28 de mayo de 2015	L 132	82	29.5.2015
►**M13**	Decisión de Ejecución (PESC) 2015/973 del Consejo de 22 de junio de 2015	L 157	52	23.6.2015
►**M14**	Decisión (PESC) 2015/1836 del Consejo de 12 de octubre de 2015	L 266	75	13.10.2015
►**M15**	Decisión de Ejecución (PESC) 2015/2359 del Consejo de 16 de diciembre de 2015	L 331	26	17.12.2015
►**M16**	Decisión (PESC) 2016/850 del Consejo de 27 de mayo de 2016	L 141	125	28.5.2016
►**M17**	Decisión de Ejecución (PESC) 2016/1746 del Consejo de 29 de septiembre de 2016	L 264	30	30.9.2016
►**M18**	Decisión de Ejecución PESC 2016/1897 del Consejo de 27 de octubre de 2016	L 293	36	28.10.2016
►**M19**	Decisión de Ejecución (PESC) 2016/1985 del Consejo de 14 de noviembre de 2016	L 305 I	4	14.11.2016

►**M20**	Decisión de Ejecución (PESC) 2016/2000 del Consejo de 15 de noviembre de 2016	L 308	20	16.11.2016
►**M21**	Decisión (PESC) 2016/2144 del Consejo de 6 de diciembre de 2016	L 332	22	7.12.2016
►**M22**	Decisión de Ejecución (PESC) 2017/485 del Consejo de 20 de marzo de 2017	L 75	24	21.3.2017
►**M23**	Decisión (PESC) 2017/917 del Consejo de 29 de mayo de 2017	L 139	62	30.5.2017
►**M24**	Decisión de Ejecución (PESC) 2017/1245 del Consejo de 10 de julio de 2017	L 178	13	11.7.2017
►**M25**	Decisión de Ejecución (PESC) 2017/1341 del Consejo de 17 de julio de 2017	L 185	56	18.7.2017
►**M26**	Decisión de Ejecución (PESC) 2017/1754 del Consejo de 25 de septiembre de 2017	L 246	7	26.9.2017
►**M27**	Decisión de Ejecución (PESC) 2018/284 del Consejo de 26 de febrero de 2018	L 54 I	8	26.2.2018
►**M28**	Decisión de Ejecución (PESC) 2018/421 del Consejo de 19 de marzo de 2018	L 75 I	3	19.3.2018
►**M29**	Decisión (PESC) 2018/778 del Consejo de 28 de mayo de 2018	L 131	16	29.5.2018
►**M30**	Decisión de Ejecución (PESC) 2019/87 del Consejo de 21 de enero de 2019	L 18 I	13	21.1.2019
►**M31**	Decisión de Ejecución (PESC) 2019/351 del Consejo de 4 de marzo de 2019	L 63 I	4	4.3.2019
►**M32**	Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo de 17 de mayo de 2019	L 132	36	20.5.2019
►**M33**	Decisión de Ejecución (PESC) 2020/212 del Consejo de 17 de febrero de 2020	L 43 I	6	17.2.2020

Rectificada por:

►**C1** Rectificación, DO L 305 de 24.10.2014, p. 116 (2014/730/PESC)
►**C2** Rectificación, DO L 50 de 21.2.2015, p. 48 (2014/488/PESC)
►**C3** Rectificación, DO L 336 de 10.12.2016, p. 42 (2015/1836)
►**C4** Rectificación, DO L 146 de 9.6.2017, p. 159 (2017/917)
►**C5** Rectificación, DO L 167 de 4.7.2018, p. 36 (2018/778)
►**C6** Rectificación, DO L 190 de 27.7.2018, p. 20 (2013/255/PESC)
►**C7** Rectificación, DO L 234 de 11.9.2019, p. 31 (2019/806)

La presentación de este texto consolidado tiene en cuenta las sentencias de los Tribunales de la UE sobre las menciones de la lista de personas y entidades designadas.

▼B

DECISIÓN 2013/255/PESC DEL CONSEJO

de 31 de mayo de 2013

relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria

CAPÍTULO 1

RESTRICCIONES DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN

Artículo 1

1. Se prohíbe la venta, el suministro, la transferencia o la exportación a Siria de equipos, bienes y tecnología determinados que puedan utilizarse para la represión interna o para la fabricación y el mantenimiento de productos que puedan utilizarse para la represión interna, por parte de nacionales de los Estados miembros o desde los territorios de estos o utilizando buques o aeronaves que enarbolen su pabellón, tengan o no su origen en dichos territorios.

La Unión tomará las medidas necesarias para determinar los artículos pertinentes que habrán de quedar cubiertos por el presente apartado.

2. Queda prohibido:

a) ofrecer, directa o indirectamente, asesoramiento técnico, servicios de corretaje u otros servicios relacionados con los artículos indicados en el apartado 1 o con el suministro, fabricación, mantenimiento o utilización de dichos artículos, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Siria o para su utilización en Siria;

b) ofrecer, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera en relación con los artículos indicados en el apartado 1, con inclusión, en particular, de subvenciones, préstamos y seguros de crédito a la exportación, así como de seguros y reaseguros, para cualquier venta, suministro, transferencia o exportación de tales artículos o para la prestación de asistencia técnica, servicios de corretaje u otros servicios conexos, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Siria o para su utilización en Siria.

▼M1

3. Los apartados 1 y 2 no serán aplicables a la venta, el suministro, el transporte o la exportación de determinados equipos, bienes y tecnología que puedan utilizarse para la represión interna o para la fabricación y el mantenimiento de productos que puedan utilizarse para la represión interna, o a la prestación de asistencia técnica o financiera conexas, cuando un Estado miembro determine caso por caso que están destinados a:

a) fines alimentarios, agrícolas, médicos y demás fines humanitarios, o a favor del personal de Naciones Unidas, o del personal de la Unión o sus Estados miembros, o

b) actividades emprendidas con arreglo al apartado 10 de la Resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, consecuentes con el objetivo de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas), y previa consulta al OPAQ.

▼B

Artículo 2

1. Estarán sujetos a una autorización para cada caso específico por parte de las autoridades competentes del Estado miembro exportador de que se trate la venta, el suministro, la transferencia o la exportación a Siria de equipos, bienes o tecnología distintos de los mencionados en el artículo 1, apartado 1, que puedan utilizarse para la represión interna, por parte de nacionales de los Estados miembros o desde los territorios de estos o utilizando buques o aeronaves que enarbolen su pabellón.

La Unión tomará las medidas necesarias para determinar los artículos pertinentes que habrán de quedar cubiertos por el presente apartado.

2. El suministro de:

a) asesoramiento técnico, servicios de corretaje u otros servicios relacionados con los artículos indicados en el apartado 1 o con el suministro, fabricación, mantenimiento o utilización de dichos artículos, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Siria o para su utilización en Siria,

b) financiación o asistencia financiera en relación con los artículos indicados en el apartado 1, con inclusión, en particular, de subvenciones, préstamos y seguros de crédito a la exportación, así como de seguros y reaseguros, para cualquier venta, suministro, transferencia o exportación de tales artículos o para la prestación de asistencia técnica, servicios de corretaje u otros servicios conexos, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Siria o para su utilización en Siria,

estarán asimismo sujetos a una autorización por parte de la autoridad competente del Estado miembro exportador de que se trate.

Artículo 3

1. Queda prohibida la compra, la importación o el transporte de armas y materiales afines de todo tipo, incluidas las armas de fuego y sus municiones, los vehículos y equipos militares, los equipos paramilitares y las piezas de recambio de lo anterior, que tengan su origen o destino en Siria.

2. Queda prohibido el suministro directo o indirecto de financiación o de asistencia financiera, incluidos los derivados financieros, así como de seguros y reaseguros, con vistas a cualquier compra, importación o transporte de los artículos mencionados en el apartado 1, que tengan su origen o destino en Siria.

▼M1

3. Los apartados 1 y 2 no serán aplicables a la importación o al transporte de armas químicas o material conexo desde Siria o con origen en Siria, efectuados de conformidad con el apartado 10 de la Resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, consecuentes con el objetivo de la Convención sobre las Armas Químicas.

▼B

Artículo 4

Queda prohibida la venta, el suministro, el traslado y la exportación de equipos y programas destinados principalmente a la supervisión o intercepción, por parte del régimen sirio o en su nombre, de Internet y de

▼B

las comunicaciones telefónicas en redes fijas o móviles en Siria y la prestación de asistencia para instalar, utilizar o actualizar dichos equipos o programas.

La Unión tomará las medidas necesarias para determinar los artículos pertinentes que habrán de quedar cubiertos por el presente artículo.

Artículo 5

1. Queda prohibida la adquisición, importación o transporte de crudo y productos derivados del petróleo procedentes de Siria.

2. Queda prohibido facilitar, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera, incluidos los derivados financieros, así como los seguros y reaseguros, en relación con las prohibiciones establecidas en el apartado 1.

▼M21

3. Las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la adquisición o el transporte en Siria de productos petrolíferos ni a la correspondiente prestación de financiación o asistencia financiera, por organismos públicos o por personas jurídicas o entidades que reciban financiación pública de la Unión o los Estados miembros a fin de prestar ayuda humanitaria en Siria o asistencia a la población civil en Siria, siempre que tales productos sean adquiridos o transportados con la única finalidad de prestar ayuda humanitaria en Siria o asistencia a la población civil en Siria.

4. Las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a la adquisición ni al transporte de productos petrolíferos por una misión diplomática o consular, cuando tales productos sean adquiridos o transportados para fines oficiales de la misión.

Artículo 6

1. Con el fin de ayudar a la población civil en Siria en los supuestos no regulados por el artículo 5, apartado 3, y como excepción a lo dispuesto en el artículo 5, apartados 1 y 2, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar, en las condiciones generales y particulares que estimen oportunas, la adquisición o el transporte en Siria de productos petrolíferos y la prestación de la correspondiente financiación o asistencia financiera, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) las actividades de que se trate tengan como única finalidad prestar ayuda humanitaria en Siria o asistencia a la población civil en Siria, y

b) las actividades de que se trate no vulneren ninguna de las prohibiciones establecidas en la presente Decisión.

2. El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida con arreglo al presente artículo, en el plazo de dos semanas a partir de la concesión de la autorización. Cualquier notificación relativa a una autorización concedida con arreglo al apartado 1 contendrá información pormenorizada sobre la entidad a la que se haya concedido la autorización y sobre sus actividades humanitarias en Siria.

▼B

Artículo 7

Las prohibiciones establecidas en el artículo 5 se entenderán sin perjuicio de la ejecución, hasta el 15 de noviembre de 2011, de las obligaciones estipuladas en contratos celebrados antes del 2 de septiembre de 2011.

▼M8

Artículo 7 bis

1. Se prohíbe a los nacionales de los Estados miembros o desde el territorio de los Estados miembros o utilizando buques o aeronaves que enarbolen su pabellón la venta, el suministro, la transferencia o la exportación a Siria de carburorreactores y aditivos elaborados específicamente para el carburorreactores, sean o no originarios del territorio de los Estados miembros.

2. Se prohíbe proporcionar, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera, así como seguros y reaseguros y servicios de corretaje, para cualquier venta, suministro, transferencia o exportación de carburorreactores y aditivos a los que se refiere el apartado 1.

3. Las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar la venta, el suministro, la transferencia o la exportación a Siria de carburorreactores y aditivos, o proporcionar, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera, así como seguros y reaseguros y servicios de corretaje, necesarios para su uso por las Naciones Unidas u organismos que actúen en su nombre, con fines humanitarios, tales como la prestación de asistencia o su facilitación, incluidos material médico, alimentos, traslado de trabajadores humanitarios y asistencia relacionada, o para evacuaciones de Siria o de partes de Siria.

4. Las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán al carburorreactores y aditivos utilizados exclusivamente por aviones civiles no sirios que aterricen en Siria, siempre que estén destinados y utilizados exclusivamente para continuar operaciones de vuelo de los aviones a los que se aprovisionó con los mismos.

5. La Unión adoptará las medidas necesarias para determinar los materiales pertinentes a los que sea aplicable el presente artículo.

▼B

Artículo 8

1. Queda prohibida la venta, el suministro o el traslado de equipos y tecnología clave para los siguientes sectores clave de la industria del petróleo y del gas natural en Siria, o de empresas sirias o de propiedad siria activas en estos sectores fuera de Siria, por parte de nacionales de los Estados miembros, o desde territorios de los Estados miembros, o que hagan uso de buques o aeronaves bajo la jurisdicción de los Estados miembros, tengan su origen o no en sus territorios:

a) refinado,

b) gas natural licuado,

c) exploración,

d) producción.

La Unión tomará las medidas necesarias para determinar los artículos pertinentes que habrán de quedar cubiertos por el presente apartado.

▼B

2. Queda prohibido proporcionar lo que sigue a empresas de Siria activas en los sectores clave de la industria petrolera y del gas natural sirios mencionados en el apartado 1 y a empresas sirias o de propiedad siria activas en esos sectores fuera de Siria:

a) asistencia técnica o formación y demás servicios relacionados con equipos y tecnología clave, según lo dispuesto en el apartado 1;

b) financiación o asistencia financiera a toda venta, suministro, traslado o exportación de equipos y tecnología clave según lo dispuesto en el apartado 1 o a la prestación de asistencia o formación técnicas relacionadas con ellas.

Artículo 9

1. La prohibición del artículo 8, apartado 1, se entenderá sin perjuicio de la ejecución de toda obligación relativa a la entrega de productos con arreglo a contratos celebrados antes del 1 de diciembre de 2011.

2. Las prohibiciones del artículo 8 se entenderán sin perjuicio de la ejecución de toda obligación derivada de contratos celebrados antes del 1 de diciembre de 2011 y relativos a inversiones efectuadas en Siria antes del 23 de septiembre de 2011 por empresas establecidas en los Estados miembros.

Artículo 10

Con el fin de ayudar a la población civil siria, en particular para hacer frente a problemas humanitarios, restaurar una vida normal, mantener unos servicios básicos, la reconstrucción y la restauración de una actividad económica normal y otros fines civiles y sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 8, apartados 1 y 2, las autoridades competentes de los Estados miembros podrán autorizar la venta, suministro o transporte de equipos y tecnología clave para los sectores fundamentales de la industria petrolera y del gas natural en Siria mencionada en el artículo 8, apartado 1, o a empresas sirias o de propiedad siria activas en esos sectores fuera de Siria y el suministro de la asistencia técnica o formación relacionadas y demás servicios, así como la financiación o asistencia financiera relacionada, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

(a) el Estado miembro de que se trate haya consultado previamente a la Coalición Nacional de la Revolución Siria y de las Fuerzas de la Oposición;

(b) las actividades en cuestión no tengan relación directa o indirecta en beneficio de una persona o entidad mencionada en el artículo 28, apartado 1; y

(c) las actividades en cuestión no violen ninguna de las prohibiciones que establece la presente Decisión.

El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros de toda autorización concedida conforme al presente artículo.

▼B

Artículo 11

Queda prohibida la entrega al Banco Central de Siria de billetes y moneda metálica denominados en divisa siria.

Artículo 12

Quedan prohibidos la venta, la adquisición, el transporte y el corretaje, directos o indirectos, de oro y metales preciosos, así como de diamantes a, de o para, el Gobierno de Siria, sus organismos públicos, corporaciones y agencias o el Banco Central de Siria, así como a, de o para, personas y entidades que actúen por su cuenta o bajo su dirección, o entidades que sean de su propiedad o se encuentren bajo su control.

La Unión tomará las medidas necesarias para determinar los artículos pertinentes que habrán de quedar cubiertos por el presente artículo.

Artículo 13

Se prohíbe la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de artículos de lujo a Siria por parte de nacionales de los Estados miembros o desde los territorios de estos o empleando buques o aeronaves que enarbolen su pabellón, sean o no originarios de dichos territorios.

La Unión tomará las medidas necesarias para determinar los artículos pertinentes que habrán de quedar cubiertos por el presente artículo.

▼M12

Artículo 13 bis

Se prohíbe la importación, la exportación, la transferencia o la prestación de servicios de corretaje relacionados de bienes culturales y otros artículos de valor científico especial o importancia arqueológica, histórica, cultural y religiosa que hayan sido sustraídos ilícitamente de Siria, o respecto de los cuales existan razones para sospechar que hayan sido sustraídos ilícitamente de Siria, el 15 de marzo de 2011 o con posterioridad a esa fecha. Esta prohibición no será aplicable si se demuestra que los artículos culturales están siendo restituidos de manera segura a sus legítimos dueños en Siria.

La Unión adoptará las medidas necesarias para determinar los objetos pertinentes a los que sea aplicable el presente artículo.

▼B

CAPÍTULO II

RESTRICCIONES A LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADAS EMPRESAS

Artículo 14

Queda prohibido lo siguiente:

a) la concesión de todo préstamo financiero o crédito a empresas de Siria que trabajen en los sectores de la exploración, producción y refinado de la industria petrolera siria, o a empresas sirias o de propiedad siria que trabajen en esos sectores fuera de Siria;

b) la concesión de todo préstamo financiero o crédito a empresas de Siria que trabajen en la construcción de nuevas centrales eléctricas en Siria;

▼B

c) la adquisición o ampliación de participaciones en empresas de Siria que trabajen en los sectores de la exploración, producción y refinado de la industria petrolera siria, o en empresas sirias o de propiedad siria que trabajen en estos sectores fuera de Siria, incluida la adquisición de la totalidad de dichas empresas y la adquisición de acciones y valores de índole participativa;

d) la adquisición o ampliación de participaciones en empresas de Siria que trabajen en la construcción de nuevas centrales eléctricas en Siria, incluida la adquisición de la totalidad de dichas empresas y la adquisición de acciones y valores de índole participativa;

e) la creación de toda empresa conjunta con empresas de Siria que trabajen en los sectores de la exploración, producción y refinado de la industria petrolera siria, y con toda filial o sucursal bajo su control;

f) la creación de toda empresa conjunta con empresas de Siria que trabajen en la construcción de nuevas centrales eléctricas de Siria, y con toda filial o sucursal bajo su control.

Artículo 15

1. Las prohibiciones que figuran en las letras a) y c) del artículo 14:

i) se entenderán sin perjuicio de la ejecución de toda obligación derivada de contratos o acuerdos celebrados antes del 23 de septiembre de 2011;

ii) no impedirán la ampliación de una participación, si dicha ampliación es una obligación según un acuerdo celebrado antes del 23 de septiembre de 2011.

2. Las prohibiciones que figuran en las letras b) y d) del artículo 14:

i) se entenderán sin perjuicio de la ejecución de toda obligación derivada de contratos o acuerdos celebrados antes del 1 de diciembre de 2011;

ii) no impedirán la ampliación de una participación, si dicha ampliación es una obligación según un acuerdo celebrado antes del 1 de diciembre de 2011.

Artículo 16

Con el fin de ayudar a la población civil siria, en particular para hacer frente a problemas humanitarios, restaurar la vida normal, mantener servicios básicos, reconstruir y restaurar una actividad económica normal u otros fines civiles, y no obstante lo dispuesto en las letras a), c) y e) del artículo 14, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar la concesión de cualquier préstamo o crédito financiero a empresas de Siria que trabajen en los sectores de la exploración, producción y refinado de la industria petrolera siria, o a empresas sirias o de propiedad siria que trabajen en esos sectores fuera de Siria, la ampliación de una participación en alguna de esas empresas, o la creación de toda empresa conjunta con empresas de Siria que trabajen en los sectores de la exploración, producción y refinado de la industria petrolera siria, y con toda filial o sucursal bajo su control siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

▼B

a) el Estado miembro de que se trate haya consultado previamente a la Coalición Nacional para las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Siria;

b) las actividades de que se trate no vayan directa o indirectamente en beneficio de alguna de las personas o entidades indicadas en el artículo 28, apartado 1; y

c) las actividades de que se trate no violen ninguna de las prohibiciones establecidas en la presente Decisión.

El Estado miembro interesado informará a los demás Estados miembros de cualquier autorización concedida con arreglo al presente artículo.

CAPÍTULO III

RESTRICCIONES A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS

Artículo 17

1. Se prohíbe la participación directa o indirecta en la construcción de nuevas centrales eléctricas en Siria.

2. Se prohíbe el suministro de asistencia técnica, de financiación y de asistencia financiera para la construcción de nuevas centrales eléctricas en Siria.

3. Las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 se entenderán sin perjuicio de la ejecución de toda obligación derivada de contratos o acuerdos celebrados antes del 1 de diciembre de 2011.

CAPÍTULO IV

RESTRICCIONES A LA AYUDA FINANCIERA AL COMERCIO

Artículo 18

1. Los Estados miembros actuarán con cautela a la hora de asumir nuevos compromisos a corto y medio plazo de apoyo financiero público y privado proporcionado al comercio con Siria, incluida la concesión de créditos a la exportación, garantías o seguros, a sus nacionales o a entidades que se dediquen a dicho comercio, para reducir sus importes pendientes, en particular para evitar cualquier apoyo financiero que contribuya a la represión violenta contra la población civil de Siria. Además, los Estados miembros no asumirán ningún nuevo compromiso a medio ni largo plazo de apoyo financiero público ni privado al comercio con Siria.

2. El apartado 1 no afectará a los compromisos asumidos antes del 1 de diciembre de 2011.

3. El apartado 1 no afectará al comercio con fines alimentarios, agrícolas, médicos y demás fines humanitarios.

CAPÍTULO V

SECTOR FINANCIERO

Artículo 19

Los Estados miembros no adquirirán con respecto al Gobierno de Siria nuevos compromisos en materia de subvenciones, asistencia financiera y préstamos en condiciones favorables, incluso mediante su participación en instituciones financieras internacionales, salvo con fines humanitarios y de desarrollo.

▼B

Artículo 20

Queda prohibido lo siguiente:

a) todo desembolso o pago por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) en el marco de un acuerdo de préstamo existente celebrado entre Siria y el BEI o en relación con dicho acuerdo;

b) la continuación por parte del BEI de cualquier contrato de servicios de asistencia técnica existente para proyectos soberanos localizados en Siria.

Artículo 21

Queda prohibido lo siguiente: la venta, la adquisición, el corretaje y la asistencia en la emisión, ya sean directos o indirectos, de títulos públicos sirios o de garantía pública siria, emitidos después del 1 de diciembre de 2011, con respecto al Gobierno de Siria, a sus órganos, empresas y agencias públicos, al Banco Central de Siria y a los bancos domiciliados en Siria, a las sucursales y filiales de bancos domiciliados en Siria, estén o no bajo la jurisdicción de los Estados miembros, a las entidades financieras que no estén domiciliadas en Siria ni bajo la jurisdicción de los Estados miembros pero que estén controladas por personas y entidades domiciliadas en Siria, así como a cualquier persona y entidad que actúe en su nombre o bajo su dirección, y a las entidades que sean de su propiedad o estén bajo su control.

Artículo 22

1. Queda prohibida la apertura de nuevas sucursales, filiales u oficinas de representación de los bancos sirios en el territorio de los Estados miembros, así como la creación de nuevas empresas mixtas o la adquisición de una participación en las mismas, o el establecimiento de nuevas relaciones por parte de los bancos sirios, entre ellos el Banco Central de Siria, sus sucursales y filiales y otras entidades financieras que no estén domiciliadas en Siria pero estén controladas por personas y entidades domiciliadas en Siria, con bancos que se encuentren dentro de la jurisdicción de los Estados miembros.

2. Queda prohibido a las entidades financieras situadas en el territorio de los Estados miembros o que estén bajo su jurisdicción abrir oficinas de representación, filiales o cuentas bancarias en Siria.

Artículo 23

Con el fin de ayudar a la población civil siria, en particular para hacer frente a problemas humanitarios, restaurar la vida normal, mantener servicios básicos, reconstruir y restaurar una actividad económica normal u otros fines civiles, y no obstante lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 22, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar a las entidades financieras situadas en el territorio de los Estados miembros o que estén bajo su jurisdicción la apertura de oficinas de representación, filiales y sucursales en Siria, siempre que se cumplan las siguientes condiciones

a) el Estado miembro de que se trate haya consultado previamente a la Coalición Nacional para las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Siria;

▼B

b) las actividades de que se trate no vayan directa o indirectamente en beneficio de alguna de las personas o entidades indicadas en el artículo 28, apartado 1; y

c) las actividades de que se trate no violen ninguna de las prohibiciones establecidas en la presente Decisión.

El Estado miembro interesado informará a los demás Estados miembros de cualquier autorización concedida con arreglo al presente artículo.

Artículo 24

1. Queda prohibida la prestación de seguros y reaseguros al Gobierno de Siria, a sus organismos, empresas o agencias públicos o a cualquier persona o entidad que actúe en su nombre o bajo su dirección, o a las entidades que sean de su propiedad o estén bajo su control, también por medios ilegales.

2. Lo dispuesto en el apartado 1 no se aplicará a la prestación de:

a) seguros de enfermedad y de viaje a personas físicas;

b) seguros obligatorios o a terceros para personas, entidades u organismos establecidos en la Unión;

c) seguros o reaseguros al propietario de un buque, aeronave o vehículo fletado por una persona, entidad u organismo sirio no contemplado en los anexos I o II.

CAPÍTULO VI

SECTOR DE LOS TRANSPORTES

Artículo 25

1. Los Estados miembros, de conformidad con su legislación nacional y en consonancia con el Derecho internacional, en particular los acuerdos internacionales pertinentes sobre aviación civil, adoptarán las medidas necesarias para impedir el acceso a los aeropuertos bajo su jurisdicción de todos los vuelos exclusivamente de carga explotados por compañías de transporte aéreo sirias y de todos los vuelos de Syrian Arab Airlines.

2. Lo dispuesto en el apartado 1 no se aplicará al acceso a los aeropuertos sobre los que tengan jurisdicción los Estados miembros por parte de vuelos de Syrian Arab Airlines que tengan el propósito exclusivo de evacuar del territorio sirio a nacionales de los Estados miembros y a miembros de sus familias.

Artículo 26

1. Si los Estados miembros disponen de información que ofrezca motivos razonables para pensar que el cargamento de buques y aeronaves con destino a Siria contiene artículos cuyo suministro, venta, transferencia o exportación están prohibidos en virtud del artículo 1 o sujetos a autorización en virtud del artículo 2, inspeccionarán, de conformidad con su legislación nacional y observando el Derecho internacional, en

▼B

particular el Derecho del mar y los acuerdos internacionales de aviación civil pertinentes y los acuerdos de transporte marítimo, dichos buques y aeronaves en sus puertos marítimos y aeropuertos, así como en su mar territorial, de conformidad con las decisiones y atribuciones de sus autoridades competentes y con el consentimiento, si es necesario conforme a la normativa de Derecho internacional en materia de mar territorial, del Estado del pabellón.

2. Los Estados miembros, de conformidad con su legislación nacional y observando el Derecho internacional, embargarán y eliminarán, cuando los descubran, los artículos cuyo suministro, venta, transferencia o exportación estén prohibidos en virtud de los artículos 1 o 2.

3. Los Estados miembros cooperarán, de conformidad con su legislación nacional, en las inspecciones y medidas de eliminación efectuadas con arreglo a los apartados 1 y 2.

4. Las aeronaves y los buques que transporten cargamento con destino a Siria estarán obligados a facilitar informaciones adicionales antes de la llegada o de la salida para todas las mercancías que entren o salgan de un Estado miembro.

CAPÍTULO VII

RESTRICCIONES A LA ADMISIÓN

▼M14

Artículo 27

1. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios o el tránsito por los mismos de las personas responsables de la represión violenta contra la población civil en Siria, las personas que se benefician del régimen o que lo apoyan y las personas asociadas con aquellas, enumeradas en el anexo I.

2. De conformidad con las consideraciones y determinaciones del Consejo en el contexto de la situación en Siria establecidas en los considerandos 5 a 11, los Estados miembros también adoptarán las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios o el tránsito por los mismos, de:

a) destacados empresarios que operen en Siria;

b) miembros de las familias Assad o Makhlouf;

c) ministros del Gobierno sirio que hayan ocupado su cargo después de mayo de 2011;

d) miembros de las fuerzas armadas sirias con el grado de coronel y equivalente o superior que hayan ocupado su cargo después de mayo de 2011;

e) miembros de los servicios sirios de seguridad e inteligencia que hayan ocupado su cargo después de mayo de 2011;

f) miembros de milicias vinculadas al régimen, o

g) personas que operen en el sector de la proliferación de armas químicas,

y a las personas asociadas con ellos, enumeradas en el anexo I.

▼**M14**

3. Las personas pertenecientes a alguna de las categorías contempladas en el apartado 2 no se incluirán o mantendrán en la lista de personas y entidades del anexo I si existe información suficiente que indique que no están vinculadas al régimen o han dejado de estarlo, ni ejercen influencia alguna sobre este ni plantean un riesgo real de elusión.

4. Todas las decisiones de inclusión en la lista se tomarán de manera individual, caso por caso, teniendo en cuenta la proporcionalidad de la medida.

5. Los apartados 1 y 2 no obligarán a ningún Estado miembro a denegar la entrada en su territorio a sus propios nacionales.

6. Los apartados 1 y 2 se entienden sin perjuicio de aquellos casos en los que un Estado miembro esté obligado por una disposición de Derecho internacional, a saber:

a) como país anfitrión de una organización internacional intergubernamental;

b) como país anfitrión de una conferencia internacional convocada o auspiciada por las Naciones Unidas;

c) en virtud de un acuerdo multilateral que confiera privilegios e inmunidades, o bien

d) en virtud del Concordato de 1929 (Pacto de Letrán) celebrado entre la Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) e Italia.

7. Se considerará que el apartado 6 es también aplicable cuando un Estado miembro sea país anfitrión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

8. Se informará debidamente al Consejo de todos los casos en que un Estado miembro conceda una exención de conformidad con los apartados 6 o 7.

9. Los Estados miembros podrán conceder exenciones de las medidas impuestas en los apartados 1 y 2 cuando el viaje esté justificado por motivos humanitarios urgentes o por motivos de asistencia a reuniones intergubernamentales, incluidas las promovidas por la Unión, o a reuniones de las que sea anfitrión un Estado miembro que ejerza la Presidencia de la OSCE en las que se mantenga un diálogo político que fomente directamente la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en Siria.

10. Los Estados miembros que deseen conceder las exenciones previstas en el apartado 9 lo notificarán por escrito al Consejo. La exención se considerará concedida a menos que algún miembro del Consejo formule objeciones por escrito en el plazo de dos días hábiles tras recibirse notificación de la exención propuesta. Si algún miembro del Consejo formulase objeciones, el Consejo podrá decidir, por mayoría cualificada, conceder la exención propuesta.

11. En caso de que un Estado miembro, en virtud de los apartados 6 a 10, autorice la entrada en su territorio o el tránsito por él de alguna de las personas enumeradas en el anexo I, la autorización estará circunscrita a la finalidad para la cual haya sido otorgada y a la persona que figure en la misma.

▼B

CAPÍTULO VIII

CONGELACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS ECONÓMICOS

▼M14

Artículo 28

1. Se inmovilizarán todos los fondos y recursos económicos cuya propiedad, titularidad, tenencia o control corresponda a personas responsables de la represión violenta de la población civil en Siria, a personas y entidades que se beneficien del régimen o lo apoyen y a las personas y entidades asociadas a ellas, enumeradas en los anexos I y II.

2. De conformidad con las consideraciones y determinaciones del Consejo en el contexto de la situación en Siria establecidas en los considerandos 5 a 11, se inmovilizarán todos los fondos y recursos económicos cuya propiedad, titularidad, tenencia o control corresponda a:

a) destacados empresarios que operen en Siria;

b) miembros de las familias Assad o Makhlouf;

c) ministros del Gobierno sirio que hayan ocupado su cargo después de mayo de 2011;

d) miembros de las fuerzas armadas sirias con el grado de coronel y equivalente o superior que hayan ocupado su cargo después de mayo de 2011;

e) miembros de los servicios sirios de seguridad e inteligencia que hayan ocupado su cargo después de mayo de 2011;

f) miembros de milicias vinculadas al régimen, o

▼C3

g) miembros de entidades, unidades, agencias, organismos o instituciones que operen en el sector de la proliferación de armas químicas,

y a las personas y entidades asociadas a ellos, enumeradas en el anexo I.

▼M14

3. Las personas, entidades u organismos pertenecientes a alguna de las categorías contempladas en el apartado 2 no se incluirán o mantendrán en la lista de personas y entidades del anexo I si existe información suficiente que indique que no están vinculadas al régimen o han dejado de estarlo, ni ejercen influencia alguna sobre este ni plantean un riesgo real de elusión.

4. Todas las decisiones de inclusión en la lista se tomarán de manera individual, caso por caso, teniendo en cuenta la proporcionalidad de la medida.

5. No se pondrán, directa ni indirectamente, fondos ni recursos económicos a disposición, ni en beneficio, de las personas físicas o jurídicas o entidades enumeradas en los anexos I y II.

6. La autoridad competente de un Estado miembro podrá autorizar la liberación de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados, o la puesta a disposición de determinados fondos o recursos económicos, en las condiciones que considere oportunas y tras haber comprobado que los fondos o recursos económicos:

▼M14

a) son necesarios para atender las necesidades básicas de las personas enumeradas en los anexos I y II y de los miembros dependientes de sus familias, incluido el pago de alimentos, alquileres o hipotecas, medicamentos y tratamientos médicos, impuestos, primas de seguros y tasas de servicios públicos;

b) se destinan exclusivamente al pago de honorarios profesionales razonables y al reembolso de gastos correspondientes a la prestación de servicios jurídicos;

c) se destinan exclusivamente al pago de comisiones o gastos ocasionados por servicios ordinarios de custodia o mantenimiento de fondos o recursos económicos inmovilizados, o

d) son necesarios para gastos extraordinarios, siempre que la autoridad competente haya notificado a las autoridades competentes de los demás Estados miembros y a la Comisión los motivos por los que considera que debe concederse una autorización específica, al menos dos semanas antes de la autorización;

▼M21

_____

▼M14

f) se ingresan en la cuenta o se pagan con cargo a la cuenta de una misión diplomática o consular o de una organización internacional que goce de inmunidad en virtud del Derecho internacional, en la medida en que dichos pagos estén destinados a ser utilizados para los fines oficiales de la misión diplomática o consular o de la organización internacional;

g) son necesarios para evacuaciones de Siria;

h) se destinan al Banco Central de Siria o a entidades estatales sirias, enumeradas en los anexos I y II, para efectuar pagos a la OPAQ en nombre de la República Árabe Siria en concepto de actividades relacionadas con la misión de verificación de la OPAQ y la destrucción de armas químicas sirias y, en particular, pagos al Fondo Fiduciario Especial de la OPAQ en concepto de las actividades relacionadas con la completa destrucción de armas químicas de Siria fuera del territorio de la República Árabe de Siria.

Cada Estado miembro informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización que conceda en virtud del presente apartado.

7. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 1 y 2, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar la liberación de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados, cuando concurran las siguientes condiciones:

a) que los fondos o recursos económicos estén sujetos a una resolución arbitral dictada antes de la fecha en que se haya incluido en los anexos I o II a la persona o a la entidad contempladas en los apartados 1 o 2, o

▼**M14**

sujetos a una resolución judicial o administrativa pronunciada en la Unión, o a una resolución judicial con fuerza ejecutiva en el Estado miembro de que se trate, dictada antes o después de esa fecha;

b) que los fondos o recursos económicos vayan a utilizarse exclusivamente para satisfacer las obligaciones impuestas por tales resoluciones o reconocidas como válidas en tales resoluciones, en los límites establecidos por las normas aplicables a los derechos de los acreedores;

c) que la resolución no beneficie a una de las personas o a una de las entidades enumeradas en los anexos I o II, y

d) que el reconocimiento de la resolución no sea contrario al orden público del Estado miembro afectado.

Cada Estado miembro informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud del presente apartado.

8. Los apartados 1 y 2 no impedirán a una persona o entidad designada efectuar pagos en virtud de contratos suscritos antes de la fecha en que se haya incluido en la lista a dicha persona o entidad, siempre y cuando el Estado miembro correspondiente haya determinado que el pago no es percibido directa ni indirectamente por una de las personas o entidades contempladas en los apartados 1 y 2.

9. Los apartados 1 y 2 no impedirán que una entidad designada enumerada en el anexo II efectúe, durante un periodo de dos meses después de la fecha de su designación, pagos a partir de los fondos o recursos económicos inmovilizados recibidos por tal entidad después de la fecha de su designación, cuando dicho pago se deba a un contrato relacionado con la financiación de intercambios comerciales, siempre que el Estado miembro pertinente haya determinado que el pago no lo recibe ni directa ni indirectamente una persona o entidad de las referidas en los apartados 1 o 2.

10. El artículo 5 no se aplicará al abono en cuentas inmovilizadas de:

a) intereses u otros beneficios correspondientes a esas cuentas, o

b) pagos adeudados en virtud de contratos o acuerdos celebrados u obligaciones contraídas antes de la fecha en que dichas cuentas quedaron sujetas a la presente Decisión,

siempre que tales intereses, réditos y pagos queden sujetos a lo dispuesto en los apartados 1 y 2.

11. Los apartados 1, 2 y 5 no se aplicarán a las transferencias efectuadas por el Banco Central de Siria, o por su intermediación, de fondos o recursos económicos recibidos e inmovilizados después de la fecha de su designación, ni a las transferencias de fondos o recursos económicos al Banco Central de Siria, o por su intermediación efectuadas después de la fecha de su designación, cuando tales transferencias estén relacionadas con un pago por una entidad financiera no designada adeudado en relación con un contrato mercantil específico, a condición de que el Estado miembro pertinente haya determinado, caso por caso, que el pago no lo recibe, ni directa ni indirectamente, una persona o entidad de las referidas en los apartados 1 o 2.

▼**M14**

12. Los apartados 1 y 2 no se aplicarán a las transferencias de fondos o recursos económicos inmovilizados efectuadas por el Banco Central de Siria, o por su intermediación, siempre que dichas transferencias tengan como finalidad facilitar liquidez a entidades financieras bajo jurisdicción de los Estados miembros para financiar intercambios comerciales, a condición de que el Estado miembro pertinente haya autorizado la transferencia en cuestión.

13. Los apartados 1, 2 y 5 no se aplicarán a las transferencias de fondos o de recursos económicos inmovilizados efectuadas por una entidad financiera enumerada en los anexos I o II o por su intermediación, siempre que dicha transferencia se encuentre relacionada con un pago por una persona o entidad no incluida en los anexos I o II en relación con la prestación de ayuda financiera a nacionales sirios que sigan estudios, formación profesional o trabajen en el ámbito de la investigación académica en la Unión, a condición de que el Estado miembro pertinente haya determinado, caso por caso, que el pago no lo recibe, directa o indirectamente, una persona o entidad de las referidas en los apartados 1 o 2.

14. Los apartados 1, 2 y 5 no se aplicarán a los actos ni a las transacciones, en relación con Syrian Arab Airlines, que se efectúen al solo fin de evacuar de Siria a ciudadanos de la Unión y a miembros de sus familias.

15. Los apartados 1, 2 y 5 no se aplicarán a las transferencias efectuadas por el Banco Central de Siria, o por su intermediación, de fondos o recursos económicos recibidos del exterior de la Unión e inmovilizados después de la fecha de su designación, ni a las transferencias al Banco Central de Siria, o por su intermediación, de fondos o recursos económicos recibidos del exterior de la Unión después de la fecha de su designación, siempre que dichas transferencias estén relacionadas con un pago por una entidad financiera no designada adeudado en relación con un contrato mercantil específico para la provisión de productos médicos, alimentos, refugio, saneamiento o higiene, a condición de que el Estado miembro pertinente haya determinado, caso por caso, que el pago no lo recibe, ni directa ni indirectamente, una persona o entidad de las referidas en los apartados 1 o 2.

▼**M21**

Artículo 28 bis

1. La prohibición establecida en el artículo 28, apartado 5, no se aplicará a los fondos o recursos económicos puestos a disposición de las personas físicas o jurídicas y entidades enumeradas en los anexos I y II, por organismos públicos, o por las personas jurídicas o entidades que reciban financiación pública a fin de prestar ayuda humanitaria en Siria o asistencia a la población civil en Siria, siempre que la puesta a disposición de esos fondos o recursos económicos cumpla con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 3.

2. En los casos que no regule el apartado 1 del presente artículo y como excepción a lo dispuesto en el artículo 28, apartado 5, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar la puesta a disposición de determinados fondos o recursos económicos, en las condiciones generales y particulares que estimen oportunas, tras haber comprobado que la puesta a disposición de tales fondos o recursos económicos es necesaria con la única finalidad de prestar ayuda humanitaria en Siria o asistencia a la población civil en Siria.

3. La prohibición establecida en el artículo 28, apartado 5, no se aplicará a los fondos o recursos económicos que las misiones diplomáticas o consulares pongan a disposición de las personas físicas o jurídicas o entidades enumeradas en los anexos I y II, siempre que la puesta a disposición de esos fondos o recursos económicos cumpla con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4.

▼M21

4. Como excepción a lo dispuesto en el artículo 28, apartados 1 y 2, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar la liberación de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados, en las condiciones generales y particulares que estimen oportunas, tras haber comprobado que tales fondos o recursos económicos son necesarios con la única finalidad de prestar ayuda humanitaria en Siria o asistencia a la población civil en Siria. Dichos fondos o recursos económicos se entregarán a las Naciones Unidas con el fin de prestar o facilitar la prestación de asistencia en Siria de conformidad con el Plan de Respuesta para la Asistencia Humanitaria en Siria o cualquier plan que lo suceda coordinado por las Naciones Unidas.

5. El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida con arreglo a los apartados 2 y 4, en el plazo de dos semanas a partir de la concesión de la autorización.

▼B

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES

Artículo 29

No se concederán a las personas o entidades designadas enumeradas en los anexos I y II o a cualquier otra persona o entidad en Siria, incluido el Gobierno de Siria, sus organismos, empresas y agencias públicos, ni a ninguna persona o entidad que presente reclamaciones a través o a favor de dicha persona o entidad, reclamación alguna, ya sea de compensación o indemnización o cualquier otra reclamación de esa índole, como reclamaciones de compensación, multas o reclamaciones en virtud de garantías, reclamaciones que tengan por objeto la prórroga o el pago de una garantía o contragarantía, incluidas las reclamaciones derivadas de cartas de crédito e instrumentos similares en relación con cualquier contrato o transacción cuya realización se haya visto afectada, directa o indirectamente, total o parcialmente por las medidas impuestas por la presente Decisión.

Artículo 30

1. El Consejo, a propuesta de un Estado miembro o del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, establecerá las listas que figuran en los anexos I y II y las modificará.

▼M14

2. El Consejo comunicará su decisión relativa a la inclusión en las listas, incluidos los motivos correspondientes, a la persona, entidad u organismo en cuestión, ya sea directamente, si se conoce su dirección, o a través de la publicación de un anuncio, que permita a dicha persona, entidad u organismo presentar sus observaciones. En particular, cuando una persona, entidad u organismo esté incluido en la lista que figura en el anexo I por pertenecer a una de las categorías de personas, entidades u organismos establecidas en el artículo 27, apartado 2, y en el artículo 28, apartado 2, la persona, entidad u organismo puede presentar pruebas u observaciones sobre los motivos por los que considera su designación injustificada, a pesar de pertenecer a esa categoría.

▼B

3. Cuando se presenten alegaciones o nuevas pruebas sustantivas, el Consejo reconsiderará su decisión e informará en consecuencia a la persona o entidad afectada.

Artículo 31

1. Los anexos I y II expondrán los motivos de inclusión en la lista de las personas y entidades afectadas.

2. Los anexos I y II incluirán también, cuando se disponga de ella, la información necesaria a efectos de reconocer a las personas o entidades de que se trate. Respecto de las personas, esa información podrá incluir el nombre y apellidos y los apodos, la fecha y lugar de nacimiento, la nacionalidad, el número de pasaporte o de documento de identidad, el sexo, la dirección postal, si se conoce, y el cargo o profesión. Respecto de las entidades, la información podrá incluir el nombre, la fecha y el lugar de registro, el número de registro y el centro de actividad.

Artículo 32

Queda prohibido participar, consciente y deliberadamente, en actividades cuyo objeto o efecto sea eludir las prohibiciones establecidas en la presente Decisión.

Artículo 33

Para que las medidas establecidas en la presente Decisión tengan el mayor impacto posible, la Unión animará a terceros Estados a que adopten medidas restrictivas similares a las contenidas en la presente Decisión.

▼M32

Artículo 34

La presente Decisión se aplicará hasta el 1 de junio de 2020. Estará sujeta a revisión continua. Podrá ser prorrogada o modificada, según proceda, en caso de que el Consejo considere que no se han cumplido sus objetivos.

▼B

Artículo 35

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

▼B

ANEXO I

Lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos a los que se refieren los artículos 27 y 28

A. **Personas**

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
1.	Bashar (بشـــار) Al-Assad (الأســـد)	Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1965. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático n.º D1903	Presidente de la República; ordenante y artífice de la represión de los manifestantes	23.5.2011
▼M17 2.	Maher (ماهر) (alias Mahir) Al-Assad (الأسد)	Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1967 Lugar de nacimiento: Damasco Pasaporte diplomático n.º 4138 General de división de la Brigada n.º 42 y antiguo general de brigada de la 4.ª División Acorazada del ejército	Miembro de las fuerzas armadas sirias con el grado de coronel y equivalente o superior desde mayo de 2011; General de división de la Brigada n.º 42 y antiguo general de brigada de la 4.ª División Acorazada del ejército. Miembro de la familia Assad; hermano del presidente Bashar Al-Assad.	9.5.2011
▼M12 3.	Ali (علـي) Mamluk (مملوك) (alias Mamlouk)	Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1946. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático Nº 983	Director de la Oficina Nacional de Seguridad; antiguo Jefe de los servicios de información; implicación en la represión contra los manifestantes.	9.5.2011
▼M17 4.	Atej (عاطف) (alias Atef, Atif) Najib (نجيب) (alias Najeeb)	Lugar de nacimiento: Jableh, Siria	Antiguo responsable de la seguridad política en Dera'a: Implicado en la represión contra los manifestantes. Miembro de la familia Assad; primo del presidente Bashar Al-Assad.	9.5.2011
5.	Hafiz (حافظ) Makhlouf (مخلوف) (alias Hafez Makhlouf)	Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1971 Lugar de nacimiento: Damasco Pasaporte diplomático n.º 2246	Antiguo coronel y jefe de unidad de la Dirección General de Inteligencia (Oficina de Damasco) desde mayo de 2011. Miembro de la familia Makhlouf; primo del presidente Bashar Al-Assad.	9.5.2011
▼M32 6.	Muhammad (محمد) Dib (ديب) Zaytun (زيتون) (alias Mohammed Dib Zeitoun; alias Mohamed Dib Zeitun)	Fecha de nacimiento: 20.5.1951 Lugar de nacimiento: Juba, provincia de Damasco (Siria) Pasaporte diplomático n.º D000001300 Sexo: masculino	Jefe de la Dirección General de Seguridad; implicado en actos de violencia contra manifestantes.	9.5.2011

▼M32

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
7.	Amjad (أمجد) Abbas (عباس) (alias Al-Abbas)	Sexo: masculino	Antiguo jefe de los servicios de Seguridad Política en Banyas; implicado en actos de violencia contra manifestantes en Baida. Ascendido al grado de coronel en 2018.	9.5.2011
▼M29				
8.	Rami (رامي) Makhlouf (مخلوف)	Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1969 Lugar de nacimiento: Damasco Pasaporte n.º 000098044, n.º de expedición 002-03-0015187	Destacado hombre de negocios que opera en Siria, con intereses en los sectores de las telecomunicaciones, los servicios financieros, el transporte y los bienes inmuebles; tiene intereses financieros o cargos ejecutivos y de dirección en SyriaTel, el principal operador de telefonía móvil de Siria, el fondo de inversión Al Mashreq, Bena Properties y Cham Holding. Aporta financiación y apoyo al régimen sirio, mediante sus actividades comerciales. Es miembro influyente de la familia Makhlouf y está estrechamente relacionado con la familia Assad; es primo del presidente Bashar Al-Assad.	9.5.2011
9.	Abd Al-Fatah (عبد الفتاح) Qudsiyah (قدسية)	Fecha de nacimiento: 1953 Lugar de nacimiento: Hama Pasaporte diplomático n.º D0005788	Oficial con el rango de general de división en las fuerzas aéreas sirias, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. Director adjunto de la Oficina Nacional de Seguridad del partido Baaz Antiguo jefe de la Dirección de Información Militar Siria. Implicado en la represión violenta contra la población civil en Siria.	9.5.2011
▼M32				
10.	Jamil (جميل) (alias Jameel) Hassan (حسن) (alias al-Hassan)	Fecha de nacimiento: 7.7.1953 Lugar de nacimiento: Qusayr, provincia de Homs (Siria) Jefe del Servicios de Inteligencia de la Fuerza Aérea siria Sexo: masculino	Oficial con el grado de general de división en la Fuerza Aérea siria desde mayo de 2011. Jefe del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea siria desde mayo de 2011. Responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria.	9.5.2011
▼M12				
—				
▼M13				
—				
▼M29				
13.	Munzir (منذر) (alias. Mundhir, Monzer) Jamil (جميل) Al-Assad (الأسد)	Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1961 Lugar de nacimiento: Kerdaha, Latakia Province Pasaporte n.º 86449 y n.º 842781	Involucrado en la represión de la población civil como miembro de la milicia Shabiha.	9.5.2011

▼B

		Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M3	—				
▼M17	—				
▼M12	16.	Faruq (فـاروق) (alias Farouq, Farouk) Al Shar' (الشـرع) (alias Al Char', Al Shara', Al Shara)	Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1938	Antiguo vicepresidente de Siria; involucrado en la represión de la población civil	23.5.2011
▼M16	—				
	18.	Mohammed (محمد) Hamcho (حمشو)	Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1966 Pasaporte n.º 002954347	Destacado hombre de negocios que opera en Siria, con intereses en los sectores de la ingeniería y la construcción, los medios de comunicación y los sectores hotelero y sanitario. Tiene intereses financieros o cargos ejecutivos y de dirección en una serie de empresas de Siria, en particular, Hamsho International, Hamsho Communication, Mhg International, el proyecto Jupiter for Investment and Tourism y Siria Metal Industries. Desempeña un papel importante en la comunidad empresarial siria por su condición de secretario general de la Cámara de Comercio de Damasco (nombrado en diciembre de 2014 por el entonces ministro de Economía, Khodr Orfali), presidente de los Consejos Empresariales Bilaterales entre China y Siria (desde marzo de 2014) y presidente del Consejo del Metal y el Acero de Siria (desde diciembre de 2015). Mantiene estrechas relaciones de negocios con personas clave del régimen sirio, como Maher Al-Assad. Mohammed Hamcho goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo a través de sus actividades empresariales, y está asociado con personas que también prestan apoyo al régimen y se benefician de él.	27.1.2015
▼M29	19.	Iyad [(إيـاد) alias Eyad] Makhlouf (مخلوف)	Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1973 Lugar de nacimiento: Damasco Pasaporte n.º N001820740	Miembro de la familia Makhlouf; hijo de Mohammed Makhlouf, hermano de Hafez y Rami y hermano de Ihab Makhlouf; primo del presidente Bashar Al-Assad. Miembro de los servicios sirios de seguridad e inteligencia, que ocupó el cargo después de mayo de 2011.	23.5.2011

▼M29

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
			Funcionario de los servicios generales de información implicado en la represión de la población civil en Siria.	
▼M32 20.	Bassam (بسام) Al Hassan (الحسن) (alias Al Hasan)	Fecha de nacimiento: 1961 Sexo: masculino	Consejero presidencial para Asuntos Estratégicos; implicado en actos de violencia contra la población civil.	23.5.2011
▼M29 —				
▼M16 22.	Ihab (إيهاب) (alias Ehab, Iehab) Makhlouf (مخلوف)	Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1973 Lugar de nacimiento: Damasco Pasaporte n.º N002848852	Destacado hombre de negocios que opera en Siria. Ihab Makhlouf es vicepresidente y accionista de Syriatel, el principal operador de telefonía móvil de Siria. También tiene intereses en otras empresas y entidades sirias, incluidas Ramak Construction Co y Syrian International Private University for Science and Technology (SIUST). Como vicepresidente de Syriatel, que transfiere una parte considerable de sus beneficios al gobierno sirio a través de su contrato de licencia, Ihab Makhlouf también está apoyando directamente al régimen sirio. Es miembro influyente de la familia Makhlouf y está estrechamente relacionado con la familia Assad; es primo del presidente Bashar Al-Assad.	23.5.2011
▼M29 23.	Zoulhima (ذوالهمة) (alias Zu al-Himma) Chaliche (شاليش) (alias Shalish, Shaleesh) (alias Dhu al-Himma Shalish)	Fecha de nacimiento: 1951 o 1946 o 1956 Lugar de nacimiento: Kerdaha	Funcionario de los servicios sirios de seguridad e inteligencia, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. Antiguo jefe de la Protección presidencial. Miembro de las fuerzas armadas sirias con el grado de general de división, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. Implicado en la represión de manifestantes. Miembro de la familia Assad: primo del presidente Bashar Al-Assad.	23.6.2011
▼B 24.	Riyad (رياض) Chaliche (شاليش) (alias Shalish, Shaleesh) (alias Riyad Shalish)		Director del Military Housing Establishment (organismo militar de la vivienda); financia el régimen; primo hermano del Presidente Bashar Al-Assad	23.6.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
25.	General de brigada Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Ali (علي) Jafari (جعفري) (alias Jaafari, Ja'fari, Aziz; alias Jafari, Ali; alias Jafari, Mohammad Ali; alias Ja'fari, Mohammad Ali; alias Jafari-Naja-fabadi, Mohammad Ali)	Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1957. Lugar de nacimiento: Yazd, Irán.	Comandante General del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria.	23.6.2011
▼M29 26.	General de División Qasem (قاسم) Soleimani (سليماني) (alias). Qasim Soleimany; Qasim Soleimani; Qasem Sulaimani; Qasim Sulaimani; Qasim Sulaymani; Qasem Sulaymani; Kasim Soleimani; Kasim Sulaimani; Kasim Sulaymani; Haj Qasem; Haji Qassem; Sarder Soleimani)	Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1957 Lugar de nacimiento: Qom, Irán (República Islámica de); Pasaporte n.º: 008827, expedido en Irán.	Comandante General del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní(CGRI)-Qods, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria.	23.6.2011
27.	Hossein (حسين) Taeb (طائب) (alias. Taeb, Hassan; alias Taeb, Hosein; alias. Taeb, Hossein; alias. Taeb, Hussayn; alias. Hojjatoleslam Hossein Ta'eb)	Fecha de nacimiento: 1963 Lugar de nacimiento: Teherán, Irán	Vicecomandante de los Servicios de Información del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria.	23.6.2011
▼M16 28.	Khalid (خالد) (alias Khaled) Qaddur (قدور) (alias Qadour, Qaddour, Kaddour)		Destacado hombre de negocios que opera en Siria, con intereses o actividades en las telecomunicaciones y las industrias del petróleo y el plástico y estrechas relaciones de negocios con Maher Al-Assad. Presta apoyo al régimen sirio, y se beneficia del él, a través de sus actividades empresariales. Está asociado a Maher Al-Assad, en particular a través de sus actividades empresariales.	27.1.2015
29.	Ra'if (رئيف) Al-Quwatly (القوتلي) (alias Ri'af Al-Quwatli alias Raeef Al-Kouatly)	Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1967 Lugar de nacimiento: Damasco	Socio de Maher Al-Assad y responsable de la gestión de algunos de sus intereses; facilita financiación al régimen.	23.6.2011
▼B 30.	Mohammad (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed) Mufleh (مفلح) (alias Muflih)		Jefe de inteligencia militar siria de la ciudad de Hama, implicado en la represión contra los manifestantes.	1.8.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M32				
31.	General de división Tawfiq (توفيق) (alias Tawfik) Younes (يونس) (alias Yunes)	Sexo: masculino	Jefe del Departamento de Seguridad Interior de la Dirección General de Inteligencia; implicado en actos de violencia contra la población civil.	1.8.2011
▼M16				
32.	Mohammed (محمد) Makhlouf (مخلوف) (alias Abu Rami)	Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1932 Lugar de nacimiento: Latakia (Siria)	Miembro influyente de la familia Makhlouf, socio y padre de Rami, Ihab e Iyad Makhlouf. Está estrechamente asociado a la familia Assad y es tío materno de Bashar y Mahir Al-Assad. También conocido como Abu Rami. Destacado hombre de negocios que opera en Siria, con intereses o actividades en múltiples sectores de la economía siria, incluidos intereses o una influencia significativa en la General Organisation of Tobacco y en los sectores del gas y el petróleo, el armamento y la banca. Implicado en operaciones comerciales por cuenta del régimen de Assad en relación con la adquisición de armamento y la banca. Dada la importancia de sus lazos económicos y políticos con el régimen, brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia del mismo.	1.8.2011
33.	Ayman (أيمن) Jabir (جابر) (alias Aiman Jaber)	Lugar de nacimiento: Latakia	Destacado hombre de negocios que opera en Siria, en los sectores de la siderurgia, los medios de comunicación, los bienes fungibles y el petróleo, incluido el comercio de estos bienes. Tiene intereses financieros o altos cargos ejecutivos en una serie de empresas y entidades en Siria, en particular Al Jazira (también denominada Al Jazerra; El Jazireh), Dunia TV y Sama Satellite Channel. A través de su empresa Al Jazira, Ayman Jaber ha facilitado la importación a Siria de petróleo procedente de Overseas Petroleum Trading. Ayman Jaber presta apoyo al régimen sirio, y se beneficia del él, a través de sus actividades empresariales. Proporciona apoyo directo y desempeña un papel destacado en las actividades de las milicias vinculadas al régimen conocidas como Shabiha o Suqur as-Sahraa. Está asociado a Rami Makhlouf a través de sus actividades empresariales, y a Maher Al-Assad por su	27.1.2015

▼M16

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
			papel en las milicias vinculadas al régimen.	
▼B 34.	Hayel (هايل) Al-Assad (الأسد)		Adjunto de Maher Al-Assad, Jefe de la unidad de policía militar de la 4a división del ejército, implicada en la represión.	23.8.2011
35.	Ali (علي) Al-Salim (السليم) (alias Al-Saleem)		Director de la oficina de abastecimiento del Ministerio de Defensa sirio, punto de entrada del conjunto de adquisiciones armamentísticas del ejército sirio.	23.8.2011
▼M32 36.	►C7 Nizar (نزار) al-Asaad (الأسد) (alias Al-Asad; Assad; Asad) ◄	Sexo: masculino	Influyente hombre de negocios sirio, estrechamente vinculado al régimen. Primo de Bashar al Asad, vinculado a las familias al Asad y Makhlouf. Como tal, ha participado en el régimen sirio, se ha beneficiado de él o lo ha apoyado. Importante inversor en el sector petrolífero y ex director de la empresa Nizar Oilfield Supplies.	23.8.2011
▼M29 37.	General de división Rafiq (رفيق) (alias Rafeeq) Shahadah (شحادة) (alias Shahada, Shahade, Shahadeh, Chahada, Chahade, Chahadeh, Chahada)	Fecha de nacimiento: 1956 Lugar de nacimiento: Jableh, provincia de Latakia	Miembro de las fuerzas armadas sirias con el grado de general de división, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. Antiguo Jefe de la Sección 293 (Asuntos Internos) de la Oficina de Información Militar Siria en Damasco. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Damasco. Asesor del presidente Bashar Al-Assad en cuestiones estratégicas e información militar.	23.8.2011
▼B 38.	General de brigada Jamea (جامع) Jamea (جامع) (alias Jami Jami, Jame', Jami')		Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar siria en Deir Al-Zor. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Deir Al-Zor y Albukamal.	23.8.2011
▼M29 —				
▼B 40.	Muhammad (محمد) (a.k.a. Mohammad, Muhammad, Mohammed) Said (سعيد) (a.k.a. Sa'id, Sa'eed, Saeed) Bukhaytan (بخيتان)		Ayudante de la Secretaría General del Partido Socialista Árabe Baaz desde 2005, de 2000 a 2005 Director de Seguridad nacional de la sección regional del partido Baaz. Exgobernador de Hama (1998-2000). Estrechamente vinculado al Presidente Bashar Al-Assad y a Maher Al-Assad. Alto responsable político en el régimen de represión de la población civil.	23.8.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M32				
41.	Ali (علي) Douba (دوبا)	Fecha de nacimiento: 1933 Lugar de nacimiento: Karfis (Siria) Sexo: masculino	Asesor especial del presidente al Asad. En su calidad de asesor especial, participa en el régimen de al Asad, se beneficia de él y lo apoya. Ha estado involucrado en actos de represión violenta contra la población civil en Siria.	23.8.2011
▼M12				
42.	General de brigada Nawful (نوفل) (alias Nawfal, Nofal, Nawfel) Al-Husayn (الحسين) (alias Al-Hussain, Al-Hussein)		Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar Siria de Idlib. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en la provincia de Idlib.	23.8.2011
▼B				
43.	Brigadier Husam (حسام) Sukkar (سكر)		Asesor presidencial en Asuntos de Seguridad. Asesor presidencial para los organismos de seguridad en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil.	23.8.2011
▼M12				
44.	General de brigada Muhammed (محمد) (alias Muhamad) Zamrini (زمريني) (alias Zamreni)		Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar Siria en Homs. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Homs	23.8.2011
▼M17				
45.	Munir (منير) (alias Mounir, Mouneer, Monir, Moneer, Muneer) Adanov (أدنوف) (alias Adnuf, Adanof)	Fecha de nacimiento: 1951 Lugar de nacimiento: Homs, Siria Pasaporte n.º 0000092405 Posición: director adjunto del Estado Mayor, Operaciones y Entrenamiento, ejército sirio Grado: teniente general, ejército árabe sirio	Oficial con el rango de teniente general y director adjunto del Estado Mayor, Operaciones y Entrenamiento para el ejército sirio desde mayo de 2011. En su puesto como director adjunto del Estado Mayor estuvo directamente implicado en la represión y la violencia contra la población civil en Siria.	23.8.2011
▼B				
46.	General de brigada Ghassan (غسان) Khalil (خليل) (alias Khaleel)		Jefe de la Sección de Información de la Dirección General de Inteligencia. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Siria.	23.8.2011
47.	Mohammed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohamed) Jabir (جابر) (alias Jaber)	Lugar de nacimiento: Latakia	Milicia Shabiha. Asociado a Maher Al-Assad en la milicia Shabiha. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil y la coordinación de grupos de milicianos Shabiha.	23.8.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M32				
48.	Samir (سمير) Hassan (حسن)	Sexo: masculino	Influyente hombre de negocios que opera en Siria, con intereses o actividades en múltiples sectores de la economía siria. Posee intereses o ejerce una influencia significativa en los holdings Amir Group y Cham, dos conglomerados de empresas que tienen intereses en el sector inmobiliario, el turismo, el transporte y las finanzas. Entre marzo de 2014 y septiembre de 2018, ocupó el cargo de presidente para Rusia de los Consejos Empresariales Bilaterales, a raíz de su nombramiento por el ministro de Economía, Khodr Orfali. Samir Hassan respalda la acción bélica del régimen mediante donaciones en efectivo. Samir Hassan está asociado con personas que se benefician del régimen o que lo apoyan. En particular, está asociado con Rami Makhlouf y con Issam Anbouba, que han sido incluidos en la lista por el Consejo y se benefician del régimen sirio.	27.9.2014
49.	Fares (فارس) Chehabi (شهابي) (alias Fares Shihabi; Fares Chihabi)	Hijo de Ahmad Chehabi Fecha de nacimiento: 7.5.1972 Sexo: masculino	Presidente de la Cámara de Industria de Alepo. Presidente de la Federación de Cámaras de Industria desde el 16.12.2018. Vicepresidente de Cham Holding. Presta apoyo económico al régimen sirio. Diputado al Parlamento de Siria desde 2016.	2.9.2011
▼M29				
50.	Tarif (طريف) Akhras (أخرس) [alias Al Akhras (الأخرس)]	Fecha de nacimiento: 2 de junio de 1951 Lugar de nacimiento: Hooms, Siria Pasaporte sirio n.º: 0000092405	Prominente hombre de negocios que cuenta con el apoyo del régimen al que, a su vez, presta apoyo. Fundador del Grupo Akhras (materias primas, comercio, tratamiento y logística) y antiguo presidente de la Cámara de Comercio de Homs. Mantiene estrechas relaciones de negocios con la familia del Presidente Al-Assad. Miembro de la Junta de la Federación de Cámaras de Comercio de Siria. Facilitó locales industriales e inmuebles residenciales para que sirvieran de centros de detención improvisados, así como apoyo logístico al régimen (autobuses y vehículos para el transporte de tanques).	2.9.2011
▼M32				
51.	Issam (عصام) Anbouba (أنبوبا)	Presidente de Anbouba for Agricultural Industries Co. Fecha de nacimiento: 1952 Lugar de nacimiento: Homs (Siria) Sexo: masculino	Presta apoyo económico al aparato represivo y a los grupos paramilitares que ejercen actos violencia contra la población civil en Siria. Proporciona inmuebles (locales, almacenes) que se utilizan como centros de detención improvisados. Tiene relaciones económicas con altos funcionarios sirios. Es cofundador y miembro del Consejo de Administración de Cham Holding.	2.9.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
52.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
▼M29 53.	Adib (أديب) Mayaleh (ميالة) (alias André Mayard)	Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1955 Lugar de nacimiento: Bassir	Exgobernador y expresidente del Consejo de Administración del Banco Central de Siria. Adib Mayaleh controlaba el sector bancario de Siria y gestionaba la masa monetaria mediante la expedición y retirada de billetes y el control del valor del tipo de cambio de la libra siria. Por sus funciones en el Banco Central de Siria, Adib Mayaleh prestaba apoyo económico y financiero al régimen sirio. Exministro de Economía y Comercio Exterior, que ocupó el cargo después de mayo de 2011.	15.5.2012
▼B 54.	General de división Jumah (جمعة) Al-Ahmad (الأحمد) (alias Al-Ahmed)		Comandante de las Fuerzas Especiales. Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria.	14.11.2011
▼M32 55.	Coronel Lu'ai (لؤي) (alias Louay, Loai) al-Ali (العلي)	Lugar de nacimiento: Jableh, provincia de Latakia Sexo: masculino	Jefe de la sección de Dera'a de los servicios de Información Militar de Siria. Responsable de actos de violencia contra manifestantes en Dera'a.	14.11.2011
▼M27 56.	Ali (علي) Abdullah (عبدالله) (alias Abdallah) Ayyub (أيوب) (alias Ayyoub, Ayub, Ayoub, Ayob)	Fecha de nacimiento: 1952 Lugar de nacimiento: Lattakia (Siria)	Ministro de Defensa. Nombrado en enero de 2018. Oficial con rango de general en el ejército sirio desde mayo de 2011. Antiguo jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas sirias. Apoya el régimen de Assad y es responsable de actos de represión y violencia contra la población civil en Siria.	14.11.2011
57.	Fahd (فهد) (alias Fahid, Fahed) Jasim (جاسم) (alias Jasem, Jassim, Jassem) al-Furayj (الفريج) (alias Al-Freij)	Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1950 Lugar de nacimiento: Hama (Siria)	Antiguo ministro de Defensa. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte responsabilidad por la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
58.	General Aous (أوس) (Aws) Aslan (أصلان)	Nacido en 1958	Jefe de Batallón de la Guardia Republicana. Próximo a Maher Al-Assad y al Presidente Al-Assad. Participante en la represión violenta ejercida contra la población civil en todo el territorio sirio.	14.11.2011
▼M23 59.	General Ghassan (غسان) Belal (بلال)		General al mando de la Oficina de Reserva de la 4.ª División. Consejero de Maher Al-Assad y coordinador de las operaciones de seguridad. Responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil en todo el territorio sirio e implicado en varias violaciones del cese de las hostilidades en Guta.	14.11.2011
▼B 60.	Abdullah (عبدالله) (alias Abdallah) Berri (بري)		Al mando de las milicias de la familia Berri. Responsable de las milicias progubernamentales implicadas en la represión violenta ejercida contra la población civil en Alepo.	14.11.2011
61.	George (جورج) Chaoui (شاوي)		Miembro del Ejército Electrónico sirio. Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio.	14.11.2011
▼M17 62.	Zuhair (زهير) (alias Zouheir, Zuheir, Zouhair) Hamad (حمد)	Lugar de nacimiento: Damasco, Siria Grado: general de división Cargo actual: jefe adjunto de la Dirección General de Inteligencia (alias Dirección General de Seguridad) desde julio de 2012	Oficial con el rango de general de división en las fuerzas aéreas sirias desde mayo de 2011. Jefe adjunto de la Dirección General de Inteligencia. Responsable de represión, abusos contra los derechos humanos y uso de la violencia contra la población civil en Siria.	14.11.2011
▼B 63.	Amar (عمار) (alias Ammar) Ismael (إسماعيل) (alias Ismail)	Nacido el o entorno al 3 de abril de 1973. Lugar de nacimiento: Damasco	Civil. Jefe del Ejército Electrónico sirio (servicio de información del Ejército de Tierra). Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio.	14.11.2011
64.	Mujahed (مجاهد) Ismail (إسماعيل) (alias Ismael)		Miembro del Ejército Electrónico sirio. Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio.	14.11.2011
65.	General de división Nazih (نزيه)		Subdirector de la Dirección General de Inteligencia. Responsable del recurso a la violencia en toda Siria y de intimidaciones y torturas a manifestantes.	14.11.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M23				
66.	Kifah (كفـــاح) Moulhem (ملحـم) (alias Moulhim, Mulhem, Mulhim)		Excomandante de Batallón de la 4.ª División. Nombrado jefe adjunto de la División de Inteligencia Militar en julio de 2015. Responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil en Deir ez-Zor.	14.11.2011
▼B				
67.	General de división Wajih (وجيـه) (alias Wajeeh) Mahmud (محمود)		Comandante de la 18 a División Acorazada. Responsable de la violencia contra los manifestantes en Homs.	14.11.2011
68.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
69.	Teniente General Talal (طلال) Mustafa (مصـــطفى) Tlass (طلاس)		Subjefe de Estado Mayor General (Logística y Suministros). Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria.	14.11.2011
70.	General de división Fu'ad (فـؤاد) Tawil (طويـل)		Subjefe de Inteligencia del Ejército del Aire sirio. Responsable del recurso a la violencia en toda Siria y de intimidaciones y torturas a manifestantes.	14.11.2011
▼M17				
71.	Bushra (بشرى) Al-Assad (الأسد) (alias Bushra Shawkat, Bouchra Al Assad)	Fecha de nacimiento: 24.10.1960	Miembro de la familia Assad; hermana de Bashar Al-Assad. Dada la estrecha relación personal e intrínseca relación financiera con el presidente sirio Bashar Al-Assad se beneficia del régimen sirio y está asociada a él.	23.3.2012
72.	Asma (أسماء) Al-Assad (الأسد) (alias Asma Fawaz Al Akhras)	Fecha de nacimiento: 11.8.1975 Lugar de nacimiento: Londres, Reino Unido Pasaporte n.º 707512830, válido hasta el 22.9.2020 Nombre de soltera: Al Akhras	Miembro de la familia Assad y estrechamente vinculada a personas fundamentales del régimen; esposa del presidente Bashar Al-Assad. Dada la estrecha relación personal e intrínseca relación financiera con el presidente sirio Bashar Al-Assad se beneficia del régimen sirio y está asociada a él.	23.3.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
73.	Manal (منال) Al-Assad (الأسد) (alias Manal Al Ahmad)	Fecha de nacimiento: 2.2.1970; Lugar de nacimiento: Damasco; Pasaporte sirio nº. 0000000914; Nombre de soltera: Al Jadaan	Esposa de Maher Al-Assad, en esa condición se beneficia del régimen y está estrecha mente asociada a él	
▼M17 —				
▼M32 —				
▼B 76.	General de división Ibrahim (إبراهيم) Al-Hassan (الحسن) (alias Al-Hasan)		Vicejefe de Estado Mayor. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs.	1.12.2011
77.	Brigadier Khalil (خليل) (alias Khaleel) Zghraybih (زغريبه,زغريبة) (alias Zghraybeh, Zghraybe, Zghrayba, Zghraybah, Zaghraybeh, Zaghraybe, Zaghrayba, Zaghraybah, Zeghraybeh, Zeghraybe, Zeghrayba, Zeghraybah, Zughraybeh, Zughraybe, Zughrayba, Zughraybah, Zighraybeh, Zighraybe, Zighrayba, Zighraybah)		14.ª División. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs.	1.12.2011
▼M32 78.	General de división Ali (علي) Barakat (بركات)	Sexo: masculino	103.a Brigada de la División de la Guardia Republicana. Oficial militar implicado en la violencia en Homs. Ascendido al grado de general de división en 2017.	1.12.2011
79.	General de división Talal (طلال) Makhluf (مخلوف) (alias Makhlouf)	Sexo: masculino	Ex comandante de la 105.a Brigada de la Guardia Republicana. Ex comandante general de la Guardia Republicana. Actual comandante del segundo Cuerpo. Miembro de las Fuerzas Armadas sirias con grado de general de división, que ocupa desde mayo de 2011. Oficial militar implicado en la violencia en Damasco.	1.12.2011
▼M29 80.	General de división Nazih (نزيه) (alias Nazeeh) Hassun (حسون) (alias Hassoun)		Oficial con el rango de general de división en las fuerzas aéreas sirias, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. Jefe de la Dirección de Seguridad Política de los servicios de seguridad sirios, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. Responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria.	1.12.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
81.	Capitán Maan (معن) (alias Ma'an) Jdiid (جديـد) (alias Jdid, Jedid, Jedeed, Jadeed, Jdeed)		Guardia Presidencial. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs.	1.12.2011
82.	Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al-Shaar (الشـــعار) (alias Al-Chaar, Al-Sha'ar, Al-Cha'ar)		División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs.	1.12.2011
83.	Khald (خالـد) (alias Khaled) Al-Taweel (الطويـــل) (alias Al-Tawil)		División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs.	1.12.2011
84.	Ghiath (غيـاث) Fayad (فيـــاض) (alias Fayyad)		División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs.	1.12.2011
85.	General de brigada Jawdat (جودت) Ibrahim (إبـــراهيم) Safi (صـــافي)	Comandante del 154.º Regimiento	Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Damasco y plazas próximas, entre ellas Mo'adamiyeh, Douma, Abasiyeh, Duma.	23.1.2012
86.	General de división Muhammad (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Ali (علـي) Durgham	Comandante de la 4.ª División	Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Damasco y plazas próximas, entre ellas Mo'adamiyeh, Douma, Abasiyeh, Duma.	23.1.2012
87.	General de división Ramadan (رمضـان) Mahmoud (محمود) Ramadan (رمضـان)	Comandante del 35.º Regimiento de Fuerzas Especiales	Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Baniyas y Deraa.	23.1.2012

▼M32

—

▼B

89.	General de división Naim (نعيـــم) (alias Naaeem, Naeem, Na'eem, Naaim, Na'im) Jasem (جاسـم) Suleiman (ســـليمان)	Comandante de la 3.ª División	Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Douma.	23.1.2012
90.	General de brigada Jihad (جهاد) Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Sultan (ســلطان)	Comandante de la 65.ª Brigada	Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Douma.	23.1.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
91.	General de división Fo'ad (فـؤاد) (alias Fouad, Fu'ad) Hamoudeh (حمودة) (alias Hammoudeh, Hammoude, Hammouda, Hammoudah)	Comandante de las operaciones militares en Idlib	Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Idlib a comienzos de septiembre de 2011.	23.1.2012
92.	General de división Bader (بـدر) Aqel (عاقل)	Comandante de las Fuerzas Especiales	Dio órdenes a los soldados de recoger los cadáveres y entregarlos al oficial de Inteligencia responsable de la violencia en Bukamal.	23.1.2012
93.	General de brigada Ghassan (غسـان) Afif (عفيـــف) (alias Afeef)	Comandante del 45.º Regimiento	Comandante de las operaciones militares en Homs, Baniyas e Idlib.	23.1.2012
94.	General de brigada Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Maaruf (معروف) (alias Maarouf, Ma'ruf)	Comandante del 45.º Regimiento	Comandante de las operaciones militares en Homs. Dio órdenes de disparar a los manifestantes en Homs.	23.1.2012
95.	General de brigada Yousef (يوسـف) Ismail (إسـماعيل) (alias Ismael)	Comandante de la 134.ª Brigada	Dio órdenes a la tropa de disparar a las casas y a las personas que habían subido a los tejados durante un funeral celebrado en Talbiseh por los manifestantes muertos el día anterior.	23.1.2012
96.	General de brigada Jamal (جمال) Yunes (يـونس) (alias Younes)	Comandante del 555.º Regimiento	Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Mo'adamiyeh.	23.1.2012

▼M32

—

▼B

98.	General de brigada Ali (علـي) Dawwa		Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Al-Herak	23.1.2012

▼M32

99.	General de brigada Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Khaddor (خضـور) (alias Khaddour, Khaddur, Khadour, Khudour)	Comandante de la 106.a Brigada de la Guardia Presidencial Sexo: masculino	Dio órdenes a los soldados de atacar con las defensas a los manifestantes y luego detenerlos. Responsable de la represión de manifestantes pacíficos en Duma.	23.1.2012

—

▼B

101.	Wafiq (وفيـــق) (alias Wafeeq) Nasser (ناصـــر)	Jefe de la Delegación Regional de Suwayda (Departamento de Inteligencia Militar)	Como Jefe de la Delegación Regional de Suwayda del Departamento de Inteligencia Militar, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos en Suwayda.	23.1.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
102.	Ahmed (أحمد) (alias Ahmad) Dibe (ديب) (alias Dib, Deeb)	Jefe de la Delegación Regional de Deraa (Dirección General de Seguridad)	Como Jefe de la Delegación Regional de Deraa de la Dirección General de Seguridad, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos en Deraa.	23.1.2012
103.	Makhmoud (محمود) (alias Mahmoud) al-Khattib (الخطيب) (alias Al-Khatib, Al-Khateeb)	Jefe de la División de Investigación (Dirección de Seguridad Política)	Como Jefe de la División de Investigación de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos.	23.1.2012
▼M32 104.	Mohamed (محمد) alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Heikmat (حكمت) (alias Hikmat, Hekmat) Ibrahim (إبراهيم)	Sexo: masculino	Responsable, como ex director de la División de Operaciones de la Dirección de Seguridad Política, de detenciones arbitrarias y torturas a los detenidos.	23.1.2012
▼B 105.	Nasser (ناصر) (alias Naser) Al-Ali (العلي) (alias General de brigada Nasr al-Ali)	Jefe de la Delegación Regional de Deraa (Dirección de Seguridad Política)	Como Jefe de la Delegación Regional de Deraa de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos. Desde abril de 2012 Jefe de la sede de Deraa de la Dirección de Seguridad Política (ex- Jefe de la Delegación de Homs)	23.1.2012
▼M23 106.	Dr. Wael (وائل) Nader (نادر) Al-Halqi (الحلقي) (alias Al-Halki)	Fecha de nacimiento: 1964 Lugar de nacimiento: la provincia de Dara'a	Ex primer ministro, ocupó el cargo hasta el 3 de julio de 2016, y exministro de Sanidad. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	27.2.2012
▼M31 107.	Mohammad Ibrahim Al-Sha'ar	nacido en: 1956; Lugar de nacimiento: Alepo; Sexo: masculino	Exministro del Interior. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	1.12.2011
▼M16 108.	Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al-Jleilati (الجلالتي, جلالتي)	Fecha de nacimiento: 1945 Lugar de nacimiento: Damasco	Exministro de Hacienda, ocupó el cargo hasta el 9 de febrero de 2013. En su condición de exministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	1.12.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M29				
109.	Imad (عماد) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Deeb (ديب) Khamis (خميس) (alias Imad Mohammad Dib Khamees)	Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1961 Lugar de nacimiento: Damasco	Primer ministro y Exministro de la electricidad. Como Ministro del Gobierno comparte la responsabilidad en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil.	23.3.2012
▼M23				
110.	Omar (عمر) Ibrahim (إبراهيم) Ghalawanji (غلاونجي)	Fecha de nacimiento: 1954 Lugar de nacimiento: Tartus	Antiguo viceprimer ministro encargado de los Servicios, antiguo ministro de la Administración Local, ocupó el cargo hasta el 3 de julio de 2016. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	23.3.2012
▼M16				
111.	Joseph (جوزيف) Suwaid (سويد)	Fecha de nacimiento: 1958 Lugar de nacimiento: Damasco	Ex secretario de Estado, ocupó el cargo al menos hasta el 21 de enero de 2014. Por haber sido miembro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	23.3.2012
112.	Hussein (حسين) (alias Hussain) Mahmoud (محمود) Farzat (فرزات) (alias Hussein Mahmud Farzat)	Fecha de nacimiento: 1957 Lugar de nacimiento: Hama	Ex secretario de Estado, ocupó el cargo al menos hasta 2014. Por haber sido miembro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	23.3.2012
▼B				
113.	Mansour (منصور) Fadlallah (فضل الله) Azzam (عزام) (alias Mansur Fadl Allah Azzam)	Nacido en 1960. Lugar de nacimiento: la provincia de Sweida	Ministro de la Presidencia. En su calidad de Ministro, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	27.2.2012
▼M29				
114.	Emad (عماد) Abdul-Ghani (عبدالغني) Sabouni (صابوني) (alias Imad Abdul Ghani Al Sabuni)	Fecha de nacimiento: 1964 Lugar de nacimiento: Damasco	Exministro de Telecomunicaciones y Tecnología, ocupó el cargo al menos hasta abril de 2014. En su condición de Exministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. Nombrado en julio de 2016 jefe de la Agencia de Planificación y Cooperación Internacional (Agencia gubernamental).	27.2.2012
▼B				
115.	General Ali (علي) Habib (حبيب) (alias Habeeb) Mahmoud (محمود)	Nacido en 1939. Lugar de nacimiento: Tartous.	Ex Ministro de Defensa. Vinculado al régimen sirio y a los militares sirios, así como a la represión violenta ejercida por éstos contra la población civil.	1.8.2011
▼M29				
116.	Tayseer (تيسير) Qala (قلا) Awwad (عواد)	Fecha de nacimiento: 1943 Lugar de nacimiento: Damasco	Exministro de Justicia. Vinculado al régimen sirio, así como a la represión violenta ejercida por este contra la población civil. Antiguo jefe del Tribunal Militar. Miembro del Consejo Superior de Justicia.	23.9.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M23 117.	Adnan (عدنان) Hassan (حسن) Mahmoud (محمود)	Fecha de nacimiento: 1966 Lugar de nacimiento: Tartus	Embajador de Siria en Irán. Antiguo ministro de Información, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	23.9.2011
▼M7 —				
▼B 119.	Sufian (سفيان) Allaw (علاو)	Nacido en 1944. Lugar de nacimiento: al-Bukamal, Deir Ezzor.	Ex Ministro del Petróleo y los Recursos Minerales. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil.	27.2.2012
120.	Dr Adnan (عدنان) Slakho (سلاخو)	Nacido en 1955. Lugar de nacimiento: Damascos.	Ex Ministro de Industria. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil.	27.2.2012
121.	Dr. Saleh (صالح) Al-Rashed (الراشد)	Nacido en 1964. Lugar de nacimiento: la provincia de Alepo.	Ex Ministro de Educación. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil.	27.2.2012
122.	Dr. Fayssal (فيصل) (alias Faysal) Abbas (عباس)	Nacido en: 1955; Lugar de nacimiento: la provincia de Hama.	Ex Ministro de Transporte. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil.	27.2.2012
123.	Ghiath (غياث) Jeraatli (جرعتلي) (Jer'atli, Jir'atli, Jiraatli)	Nacido en: 1950 Lugar de nacimiento: Salamiya	Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil.	23.3.2012
124.	Yousef (يوسف) Suleiman (سليمان) Al-Ahmad (الأحمد) (alias Al-Ahmed)	Nacido en: 1956 Lugar de nacimiento: Hasaka	Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil.	23.3.2012
125.	Hassan (حسن,حسان) al-Sari (الساري)	Nacido en: 1953 Lugar de Nacimiento: Hama	Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil.	23.3.2012
126.	Bouthaina (بثينة) Shaaban (شعبان) (alias Buthaina Shaaban)	Fecha de nacimiento: 1953. Lugar de nacimiento: Homs, Siria	Asesora del Presidente desde julio de 2008 para cuestiones políticas y relacionadas con los medios de comunicación, y como tal asociada a la represión violenta de la población.	26.6.2012
127.	General de brigada Sha'afiq (شفيق) (alias Shafiq, Shafik) Masa (ماسا) (alias Massa)		Jefe de la sección 215 (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas contra opositores detenidos. Implicado en acciones represivas contra civiles.	24.7.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M32 128.	General de brigada Burhan (برهان) Qadour (قدور) (alias Qaddour, Qaddur)	Sexo: masculino	Ex jefe de la sección 291 (Damasco) del Servicio de Inteligencia del Ejército. Responsable de la tortura de opositores detenidos.	24.7.2012
▼B 129.	General de brigada Salah (صلاح) Hamad (حمد)		Jefe de la sección 291 (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas contra opositores detenidos.	24.7.2012
130.	General de brigada Muhammad (محمد) (o Mohammed) Khallouf (خلوف) (alias Abou Ezzat)		Jefe de la sección 235, también llamada "Palestina" (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército, situada en el núcleo del aparato represor del ejército. Implicado directamente en la represion contra opositores. Responsable de torturas contra opositores detenidos.	24.7.2012
131.	General de división Riad (رياض) (alias Riyad) al-Ahmed (الأحمد) (alias Al-Ahmad)		Subjefe de la sección de Latakia del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas y homicidios de opositores detenidos.	24.7.2012
▼M29 132.	Brigadier General Abdul- Salam (عبدالسلام) Fajr (فجر) Mahmoud (محمود)		Jefe de la Bab Tuma (Damasco) rama del servicio de Inteligencia de las fuerzas aéreas. Responsable de la tortura de opositores al régimen en detención.	24.7.2012
▼B 133.	General de brigada Jawdat (جودت) al-Ahmed (الأحمد) (alias Al-Ahmad)		Jefe de la sección de Homs del servicio de inteligencia de la fuerza aérea. Responsable de torturas contra opositores detenidos.	24.7.2012
134.	Coronel Qusay (قصي) Mihoub (ميهوب)		Jefe de la sección de Deraa del servicio de inteligencia de la fuerza aérea (enviado de Damasco a Deraa al iniciarse las manifestaciones allí). Responsable de torturas contra opositores detenidos.	24.7.2012
▼M32 135.	General de brigada Suhail (سهيل) (alias Suheil) Al-Abdullah (العبدالله) (alias al Abdallah)	Sexo: masculino	Jefe de la sección de Latakia del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea. Responsable de la tortura de opositores detenidos.	24.7.2012
▼B 136.	General de brigada Khudr (خضر) Khudr (خضر)		Jefe de la sección de Latakia de la Dirección General de Inteligencia. Responsable de torturas contra opositores detenidos.	

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M12 137.	General de brigada Ibrahim (إبـــراهيم) Ma'ala (معلـى) (alias Maala, Maale, Ma'la)		Director de la sección 285 (Damasco) del Servicio de Información General (sustituyó al Gen. de Brig. Hussam Fendi a finales de 2011). Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos.	24.7.2012
▼B 138.	General de brigada Firas (فـراس) Al-Hamed (الحامـد) (alias Al-Hamid)		Director de la sección 318 (Homs) del Servicio de Información General. Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos.	24.7.2012
▼M32 139.	General de división Hussam (حسـام) (alias Husam, Housam, Houssam) Luqa (لوقـا) (alias Louqa, Louca, Louka, Luka)	Fecha de nacimiento: 1964 Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: masculino	Director de la sección de Homs de la Dirección de Seguridad Política desde abril de 2012 (cuando sucedió al general de brigada Nasr al-Ali) hasta el 2.12.2018. Jefe de la Dirección de Seguridad Política desde el 3.12.2018. Responsable de la tortura de opositores detenidos.	24.7.2012
▼B 140.	General de brigada Taha (طه) Taha (طه)		Responsable del sitio de la sección de Latakia de la Dirección de Seguridad Política. Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos.	24.7.2012
141.	Bassel (باســل) (alias Basel) Bilal (بــلال)		Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib.	24.7.2012
142.	Ahmad (أحمد) (alias Ahmed) Kafan (كفــان)		Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib.	24.7.2012
143.	Bassam (بســام) al-Misri (المصــري)		Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib.	24.7.2012
▼M32 144.	Ahmed (أحمد) (alias Ahmad) al Jarroucheh (الجاروشــة) (alias Al-Jarousha, Al-Jarousheh, Al-Jaroucha, Al-Jaroucha, Al-Jaroucheh)	Fecha de nacimiento: 1957 Sexo: masculino	Ex director de la sección exterior del Servicio de Inteligencia (sección 279). En razón de su cargo es responsable del dispositivo de Inteligencia General en las embajadas sirias.	24.7.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
145.	Michel (ميشـــيل) Kassouha (كاسـوحة) (alias Kasouha) (alias Ahmed Salem; alias Ahmed Salem Hassan)	Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1948	Miembro de los servicios de seguridad sirios desde el comienzo de los años setenta; está implicado en la lucha contra los miembros de la oposición en Francia y Alemania. Desde marzo de 2006, es responsable de las relaciones de la sección 273 del servicio de Inteligencia sirio. Directivo histórico, es un próximo al Director de Inteligencia, Ali Mamlouk, uno de los más altos responsables de seguridad del régimen; está sujeto a medidas restrictivas de la UE desde el 9 de mayo de 2011. Apoya directamente la represión efectuada por el régimen contra la oposición y se encarga en particular de la represión de la oposición siria en el extranjero.	24.7.2012
146.	General Ghassan (غسـان) Jaoudat (جودت) Ismail (إسـماعيل) (alias Ismael)	Nacido en 1960 Lugar de nacimiento: Derikich, región de Tartous.	Responsable de la sección de misiones del Servicio de información del Ejército del Aire, que gestiona, en colaboración con la sección de operaciones especiales, las tropas de élite del Servicio de información del Ejército del Aire, que desempeñan un importante papel en la represión del régimen contra la oposición. En razón de su cargo, Ghassan Jaoudat Ismail forma parte de los responsables militares que ejecutan directamente la represión del régimen contra la oposición.	24.7.2012
▼M29 147.	General Amer al-Achi (alias Amis al Ashi; alias Ammar Aachi; alias Amer Ashi) (عامر إبراهيم العشي)		Jefe de la sección de inteligencia de los Servicios de Información del Ejército del Aire (2012-2016). Por sus funciones en el seno de la Agencia de información del Ejército del Aire, Amer al- Achi está implicado en la represión de la oposición siria.	24.7.2012
▼B 148.	General Mohammed (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammad) Ali (علـي) Nasr (نصـر) (o Mohammed Ali Naser)	Nacido aproximadamente en 1960	Próximo a Maher Al Assad, hermano menor del Presidente. La mayor parte de su carrera transcurrió en la Guardia Repúblicana. En 2010 se une a la sección Interna (o sección 251) de la Dirección General de Inteligencia, Dirección responsable de la represión de la oposición política. En tanto que funcionario de alto rango de la misma. el General Mohammed Ali está implicado directamente en la represión de los miembros de la oposición.	24.7.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
149.	General Issam (عصام) Hallaq (حلاق)		Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire desde 2010. Está al mando de las operaciones aéreas contra los miembros de la oposición.	24.7.2012
150.	Ezzedine (عز الدين) Ismael (إسماعيل) (alias Ismail)	Nacido a mediados de los cuarenta (probablemente 1947). Lugar de nacimiento: Bastir, región de Jableh.	General retirado y directivo histórico del Servicio de información del Ejército del Aire, cuyo mando asumió a comienzos de la década de 2000. Fue nombrado consejero político y de seguridad del Presidente en 2006. Como consejero político y de seguridad del Presidente de Siria, Ezzedine Ismael ha estado implicado en la política de represión de los miembros de la oposición.	24.7.2012
151.	Samir (سمير) (alias Sameer) Joumaa (جمعة) (alias Jumaa, Jum'a, Joum'a) (alias Abou Sami)	Nacido alrededor de 1962	Desde hace unos 20 años, es director del gabinete de Mohammad Nassif Kheir Bek, uno de los principales consejeros en materia de seguridad de Bachar al-Assad (que ocupa oficialmente el cargo de adjunto al Vicepresidente Farouk al-Sharaa). Su proximidad a Bachar al-Asad y Mohammed Nassif Kheir Bek implica a Samir Joumaa en la política de represión efectuada por el régimen contra los miembros de la oposición	24.7.2012
▼M4 152.	Dr. Qadri (قدري) (alias Kadri) Jamil (جميل) (alias Jameel)		Antiguo Viceprimer Ministro de Asuntos Económicos, antiguo Ministro de Comercio Interior y Protección del Consumidor. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M29 153.	Waleed (وليد) (alias Walid) Al Mo'allem (المعلم) [alias Al Moallem, Muallem (معلم)]		Vice Primer ministro y Exministro de relaciones exteriores y expatriados. Como Ministro del Gobierno comparte la responsabilidad en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil.	16.10.2012
▼M17 —				
▼B 155.	Dr. Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Abdul-Sattar (عبد الستار) (alias Abd al-Sattar) Al Sayed (السيد) (alias Al Sayyed)		Ministro de Financiación del Culto. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M3 156.	Ing. Hala (هالة) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al Nasser (الناصر)		Antigua Ministra de Turismo. En su calidad de antigua ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M29 157.	Eng. Bassam (بسّام) Hanna (حنّا)	Fecha de nacimiento: 1954 Lugar de nacimiento: Alepo (Siria)	Exministro de Recursos Hídricos, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M3 158.	Ing. Subhi (صبحي) Ahmad (أحمد) Al Abdallah (العبدالله) (alias Al-Abdullah)		Antiguo Ministro de Agricultura y Reforma Agraria. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
159.	Dr. Mohammad (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed) Yahiya (يحيى) (alias Yehya, Yahya, Yihya, Yihia, Yahia) Moalla (معلا) (alias Mu'la, Ma'la, Muala, Maala, Mala)		Antiguo Ministro de Enseñanza Superior. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M32 160.	Dr. Hazwan (هزوان) Al Wez (الوز) (alias Al Wazz)	Sexo: masculino	Ex ministro de educación, nombrado en julio de 2016. En su calidad de ex ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M3 161.	Dr. Mohamad (محمدn) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed, Mohammad) Zafer (ظافر) (alias Dhafer) Mohabak (محبك) (alias Mohabbak, Muhabak, Muhabbak)		Antiguo Ministro de Economía y Comercio Exterior. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M23 162.	Dr. Mahmoud (محمود) Ibraheem (إبراهيم) (alias Ibrahim) Sa'iid (سعيد) (alias Said, Sa'eed, Saeed)		Antiguo ministro de Transporte, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M3 163.	Dr. Safwan (صفوان) Al Assaf (العساف)		Antiguo Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012

▼M3

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
164.	Ing. Yasser (ياسر) (alias Yaser) Al Siba'ii (السباعي) (alias Al-Sibai, Al-Siba'i, Al Sibaei)		Antiguo Ministro de Obras Públicas. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
165.	Ing Sa'iid (سعيد) (alias Sa'id, Sa'eed, Saeed) Ma'thi (معذى) (alias Mu'zi, Mu'dhi, Ma'dhi, Ma'zi, Maazi) Hneidi (هنيدي)		Antiguo Ministro de Petróleo y Recursos Minerales. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M23				
166.	Dr. Lubana (لبانة) (alias Lubanah) Mushaweh (مشوح) (alias Mshaweh, Mshawweh, Mushawweh)	Nacido en 1955 Lugar de nacimiento: Damasco	Antiguo ministro de Cultura, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M3				
167.	Dr. Jassem (جاسم) (alias Jasem) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Zakaria (زكريا)	Nacido en 1968	Antiguo Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M32				
—				
▼M29				
169.	Dr. Adnan (عدنان) Abdo (عبدو) (alias Abdou) Al Sikhny (السخني) (alias Al-Sikhni, Al-Sekhny, Al-Sekhni)	Fecha de nacimiento: 1961 Lugar de nacimiento: Alepo (Siria)	Exministro de Industria. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M23				
170.	Najm (نجم) (alias Nejm) Hamad (حمد) Al Ahmad (الأحمد) (alias Al-Ahmed)		Antiguo ministro de Justicia, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M29				
171.	Dr Abdul-Salam (عبدالسلام) Al Nayef (النايف)		Ex Ministro de la Salud en el cargo después de mayo de 2011. Como Ministro del Gobierno comparte la responsabilidad en la represión violenta del régimen ejercida contra la población civil.	16.10.2012

▼B

		Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M31	172.	Ali Hadar	Sexo: masculino	Jefe de la Agencia de Reconciliación Nacional y ex secretario de Estado para la Reconciliación Nacional. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M23	173.	Dr. Nazeera (نظـيرة) (alias Nazira, Nadheera, Nadhira) Farah (فـرح) Sarkees (سـركيس) (alias Sarkis)		Exsecretaria de Estado de Medio Ambiente, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antigua ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M32	—				
▼M29	175.	Najm-eddin (نجم الدين) (alias. Nejm-eddin, Nejm-eddeen, Najm-eddeen, Nejm-addin, Nejm-addeen, Najm-addeen, Najm-addin) Khreit (خريط) (alias. Khrait)		Exsecretario de Estado. Como Ministro del Gobierno comparte la responsabilidad en la represión violenta del régimen ejercida contra la población civil.	16.10.2012
	176.	Abdullah (عـبدالله) (alias Abdallah) Khaleel (خلـيل) (alias Khalil) Hussein (حسـين) alias. Hussain)		Exsecretario de Estado en el cargo después de mayo de 2011. Como Exministro del Gobierno comparte la responsabilidad en la represión violenta del régimen ejercida contra la población civil.	16.10.2012
▼M23	177.	Jamal (جمال) Sha'ban (شـعبان) (alias Shaaban) Shaheen (شـاهين)		Exsecretario de Estado, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012
▼M3	—				
▼B	179.	Razan (رزان) Othman (عثمـان)	Esposa de Rami Makhlouf, hija de Waleed (alias Walid) Othman. Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1977 Lugar de nacimiento: la provincia de Latakia N.º de DNI: 06090034007	Mantiene relaciones estrechas, personales y financieras, con Rami Makhlouf, primo del presidente Bashar Al-Assad y principal financiero del régimen, que ha sido designado. Por tales motivos, vinculada al régimen sirio y beneficiaria del mismo.	16.10.2012
▼M4	180.	Ahmad al-Qadri	Fecha de nacimiento: 1956	Ministro de Agricultura y Reforma Agraria. Como Ministro del Gobierno,	24.6.2014

▼M4

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
			comparte la responsabilidad de la violenta represión del régimen contra la población civil.	

▼M23

181.	Suleiman Al Abbas		Antiguo ministro de Petróleo y Recursos minerales, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida contra el pueblo sirio.	24.6.2014
182.	Kamal Eddin Tu'ma	Fecha de nacimiento: 1959	Antiguo ministro de Industria, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
183.	Kinda al-Shammat (alias Shmat)	Fecha de nacimiento: 1973	Antiguo ministro de Asuntos Sociales, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
184.	Hassan Hijazi	Fecha de nacimiento: 1964	Antiguo ministro de Trabajo, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
185.	Ismael Ismael (alias Ismail Ismail, o Isma'Il Isma'il)	Fecha de nacimiento: 1955	Antiguo ministro de Hacienda, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
186.	Dr. Khodr Orfali (alias Khud/Khudr Urfali/Orphaly)	Fecha de nacimiento: 1956	Antiguo ministro de Economía y Comercio Exterior, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
187.	Samir Izzat Qadi Amin	Fecha de nacimiento: 1966	Antiguo ministro de Protección de los Consumidores y Comercio Interior, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014

▼M4

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M32				
188.	Bishr Riyad Yazigi	Fecha de nacimiento: 1972 Sexo: masculino	Asesor del presidente de Siria. Ex ministro de Turismo. En su calidad de ex ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
▼M29				
189.	Dr Malek (ملك) Ali (علي) (alias Malik Ali)	Fecha de nacimiento: 1956 Lugar de nacimiento: Tartus (Siria)	Exministro de Enseñanza Superior, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
▼M31				
190.	Hussein Arnous (alias Arnus)	nacido en: 1953; Sexo: masculino	Ministro de Recursos Hídricos. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
▼M23				
191.	Dr. Hassib Elias Shammas (alias Hasib)	Fecha de nacimiento: 1957	Exsecretario de Estado, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
▼M16				
192.	Hashim Anwar al-Aqqad, alias Hashem Aqqad, Hashem Akkad, Hashim Akkad	Fecha de nacimiento: 1961 Lugar de nacimiento: Mohagirine (Siria)	Destacado hombre de negocios que opera en Siria, con intereses o actividades en múltiples sectores de la economía siria. Posee intereses o ejerce una influencia significativa en Anwar Akkad Sons Group (AASG) y su filial United Oil. AASG es un conglomerado que tiene participaciones en sectores tales como el petróleo, el gas, los productos químicos, los seguros, la maquinaria industrial, la inmobiliaria, el turismo, las exposiciones, la contratación, los seguros y los equipos médicos. Hashim Anwar al-Aqqad trabajaba también, todavía en 2012, como parlamentario sirio. Al-Aqqad no podría haber seguido prosperando sin la ayuda del régimen. Dada la importancia de sus lazos económicos y políticos con el régimen, brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia del mismo.	23.7.2014
▼M17				
193.	Suhayl (alias Sohail, Suhail, Suheil) Hassan (alias Hasan, al-Hasan, al-Hassan) conocido como «el Tigre» (alias al-Nimr)	Fecha de nacimiento: 1970 Lugar de nacimiento: Jableh (provincia de Latakia, Siria) Grado: General de división Posición: comandante de Qawat al-Nimr (fuerzas Tigre)	Oficial con el rango de general de división en el ejército sirio desde mayo de 2011. Comandante de la división del ejército conocida como fuerzas Tigre. Responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria.	23.7.2014

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M11				
194.	Amr Armanazi (alias Amr Muhammad Najib Al-Armanazi, Amr Najib Armanazi, Amrou Al-Armanazy)	Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1944	Director general del Centro de Estudios e Investigación Científica sirio (SSRC/CERS), responsable de prestar apoyo al ejército sirio para la adquisición de equipo utilizado en la vigilancia y la represión de manifestantes. Responsable asimismo del desarrollo y la producción de armas no convencionales, inclusive armas químicas, y de sus misiles vectores. Responsable de represión violenta de la sociedad civil; brinda apoyo al régimen sirio.	23.7.2014
▼M23				
►M29 264. ◄	Houmam Jaza'iri (alias Humam al-Jazaeri, Hammam al-Jazairi)	Fecha de nacimiento: 1977	Antiguo ministro de Economía y Comercio Exterior, ocupó el cargo después de mayo de 2011. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida contra el pueblo sirio.	21.10.2014
►M29 265. ◄	Mohamad Amer Mardini (alias Mohammad Amer Mardini)	Fecha de nacimiento: 1959 Lugar de nacimiento: Damasco	Antiguo ministro de Enseñanza Superior, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
►M29 266. ◄	Mohamad Ghazi Jalali (alias Mohammad Ghazi al-Jalali)	Fecha de nacimiento: 1969 Lugar de nacimiento: Damasco	Antiguo ministro de Telecomunicaciones y Tecnología, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
►M29 15. ◄	Kamal Cheikha (alias Kamal al-Sheikha)	Fecha de nacimiento: 1961 Lugar de nacimiento: Damasco	Antiguo ministro de Recursos Hídricos, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
►M29 17. ◄	Hassan Nouri (alias Hassan al-Nouri)	Fecha de nacimiento: 9.2.1960	Antiguo ministro de Desarrollo Administrativo, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014

▼M7

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M31				
74.	Mohammad Walid Ghazal	nacido en: 1951; Lugar de nacimiento: Alepo; Sexo: masculino	Exministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
▼M23				
►M29 118. ◄	Khalaf Souleymane Abdallah (alias Khalaf Sleiman al-Abdullah)	Fecha de nacimiento: 1960 Lugar de nacimiento: Deir ez-Zor	Antiguo ministro de Trabajo, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
▼M7				
►M29 178. ◄	Nizar Wahbeh Yazaji (alias Nizar Wehbe Yazigi)	Fecha de nacimiento: 1961. Lugar de nacimiento: Damasco.	Ministro de Sanidad desde el 27.8.2014. Como Ministro del Gobierno, tiene parte de responsabilidad en la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
▼M23				
►M29 202. ◄	Hassan Safiyeh (alias Hassan Safiye)	Fecha de nacimiento: 1949 Lugar de nacimiento: Latakia	Antiguo ministro de Protección de los Consumidores y Comercio Interior, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
►M29 267. ◄	Issam Khalil	Fecha de nacimiento: 1965 Lugar de nacimiento: Banias	Antiguo ministro de Cultura, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
11.	Mohammad Mouti' Mouayyad (alias Mohammad Muti'a Moayyad)	Fecha de nacimiento: 1968 Lugar de nacimiento: Ariha (Idlib)	Exsecretario de Estado, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
12.	Ghazwan Kheir Bek (alias Ghazqan Kheir Bek)	Fecha de nacimiento: 1961 Lugar de nacimiento: Latakia	Antiguo ministro de Transporte, ocupó el cargo después de mayo de 2011 (fue nombrado el 27.8.2014). En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014

▼M7

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M17				
►M29 268. ◄	Ghassan Ahmed Ghannan (alias general de división Ghassan Ghannan, general de brigada Ghassan Ahmad Ghanem)	Grado: General de división Posición: comandante de la Brigada de misiles n.º 155	Miembro de las fuerzas armadas sirias con el grado de coronel y equivalente o superior desde mayo de 2011; General de división y comandante de la Brigada de misiles n.º 155. Se le asocia con Maher al-Assad por sus funciones en la Brigada de misiles n.º 155. Como comandante de la Brigada de misiles n.º 155 apoya al régimen sirio y es responsable de la represión contra la población civil. Responsable del lanzamiento de misiles scud en diversos edificios civiles entre enero y marzo de 2013.	21.10.2014
▼M32				
14.	General de brigada Mohammed Bilal (alias teniente coronel Muhammad Bilal)	Sexo: masculino	Como oficial de alto rango del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea de Siria, apoya al régimen sirio y es responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil. También está asociado con el Centro de Estudios e Investigación Científica, entidad incluida en la presente lista. Jefe de la policía de Tartus desde diciembre de 2018.	21.10.2014
▼M16				
—				
▼M7				
►M29 269. ◄	Abdelhamid Khamis Abdullah (alias Abdulhamid Khamis Abdullah alias Hamid Khamis alias Abdelhamid Khamis Ahmad Adballa)		Presidente de Overseas Petroleum Trading Company (OPT), que ha sido designada por el Consejo por beneficiarse del régimen sirio y prestarle apoyo. Ha coordinado envíos de crudo al régimen sirio con la petrolera estatal siria Systrol, incluida en la lista. Por consiguiente, se está beneficiando del régimen sirio y lo está apoyando. Dada su posición como persona que ocupa el más alto cargo en la entidad, es responsable de sus actividades.	21.10.2014
▼M17				
199.	Bayan Bitar (alias Dr. Bayan Al-Bitar)	Fecha de nacimiento: 8.3.1947 Dirección: PO Box 11037 Damasco, Siria	Director General de la Organización de Industrias Tecnológicas (OTI) y la Compañía de Siria para la Tecnología de la Información (SCIT), ambas filiales del Ministerio de Defensa sirio, que ha sido designado por el	7.3.2015

▼M17

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
			Consejo. La OTI colabora en la producción de armas químicas para el régimen sirio. Como Director General de la OTI y la SCIT, Bayan Bitar brinda apoyo al régimen sirio. Habida cuenta de la función que ha desempeñado en la producción de armas químicas, es también responsable de la represión violenta contra la población siria. Dado el alto cargo que ocupa en estas entidades, también se le asocia con las entidades designadas OTI y SCIT.	
200.	General de Brigada Ghassan Abbas	Fecha de nacimiento: 10.3.1960 Lugar de nacimiento: Homs Dirección: CERS, Centro de Estudios e Investigación Científica (alias SSRC, del inglés Scientific Studies and Research Centre; Centre de Recherche de Kaboun Barzeh Street, PO Box 4470, Damasco)	Director de la sucursal del Centro de Estudios e Investigación Científica sirio (SSRC/CERS) designado, cerca de Jamraya. Ha estado implicado en la proliferación de armas químicas y ha participado en la organización de ataques con armas químicas, entre ellos, en Guta en agosto de 2013. Por consiguiente, comparte la responsabilidad de la represión violenta contra la población siria. Como director de la sucursal del SSRC/CERS cerca de Jamraya, Ghassan Abbas brinda apoyo al régimen sirio. Dado el alto cargo que ocupa en el SSRC, también se le asocia con la entidad designada SSRC.	7.3.2015
201.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

▼M24

—

203.	George Haswani (alias Heswani; Hasawani; Al Hasawani)	Dirección: Provincia de Damasco, Yabrud, Al Jalaa St (Siria)	Destacado hombre de negocios que opera en Siria, con intereses o actividades en los sectores de la ingeniería, la construcción, el gas y el petróleo. Tiene intereses o ejerce una influencia significativa en una serie de empresas y entidades en Siria, en particular HESCO Engineering and Construction Company, una importante empresa de ingeniería y construcción.	7.3.2015

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M17				
204.	Emad (عماد) Hamsho (حمشو) (alias Imad Hmisho; Hamchu; Hamcho; Hamisho; Hmeisho; Hemasho)	Dirección: Hamsho Building 31 Baghdad Street Damasco, Siria	Ocupa un puesto de alto ejecutivo en Hamsho Trading. Dado el alto cargo que ocupa en Hamsho Trading, una filial de Hamsho Internacional que ha sido designada por el Consejo, brinda apoyo al régimen sirio. También se le asocia con una entidad designada, Hamsho International. Es además vicepresidente del Consejo Sirio del Hierro y del Acero, junto con empresarios del régimen designados, como Ayman Jaber. Es además socio de Bashar Al-Assad.	7.3.2015
▼M15				
—				
▼M29				
206.	General de división Muhamad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad) Mahalla (محلا) (alias Mahla, Mualla, Maalla, Muhalla)	Fecha de nacimiento: 1960 Lugar de nacimiento: Jableh	Miembro de las fuerzas armadas sirias con el grado de general de división, que ocupó el cargo después de mayo de 2011. Jefe de la Sección 293 (Asuntos Internos) de la Oficina de Información Militar Siria (SMI) desde abril de 2015. Responsable de la represión y violencia contra la población civil en la ciudad de Damasco y en su zona rural. Antiguo jefe adjunto de la seguridad política (2012), funcionario de la Guardia Republicana siria y Vicedirector de la sección de seguridad política. Jefe de la Policía Militar y miembro de la Oficina Nacional de Seguridad.	29.5.2015
▼M18				
207.	Adib Salameh (alias Adib Salamah; Adib Salama; Adib Salame; Mohammed Adib Salameh; Adib Nimr Salameh) (أديب نمر سلامة)	Posición: general de División, director adjunto de la Dirección de inteligencia del ejército del aire en Damasco.	Miembro de los servicios sirios de seguridad e inteligencia, que ocupa su puesto desde mayo de 2011; director adjunto de la Dirección de inteligencia del ejército del aire en Damasco; previamente, jefe de inteligencia de la fuerza aérea en Alepo. Miembro de las fuerzas armadas sirias con el grado de coronel y equivalente o superior, que ocupa su puesto desde mayo de 2011; tiene rango de general de División. Responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil en Siria por su planificación y participación en operaciones militares en Alepo y su autoridad en la detención y encarcelamiento de civiles.	28.10.2016

▼M18

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
208.	Adnan Aboud Hilweh (alias Adnan Aboud Helweh; Adnan Aboud) (عدنان عبود حلوة)	Posición: general de Brigada.	Tiene rango de general de Brigada a cargo de las brigadas 155 y 157 del ejército sirio y ocupa su puesto desde mayo de 2011. En su calidad de general de Brigada a cargo de las brigadas 155 y 157 es responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria, lo que incluyó su responsabilidad en el despliegue y uso de misiles y armas químicas en zonas civiles en 2013 y su participación en detenciones a gran escala.	28.10.2016
209.	Jawdat Salbi Mawas (alias Jawdat Salibi Mawwas; Jawdat Salibi Mawwaz) (جودت صلبي مواس)	Posición: general de División.	Tiene rango de general de División, es un alto mando en la Dirección siria de misiles y artillería de las fuerzas armadas sirias y ocupa su puesto desde mayo de 2011. En su calidad de alto mando de la Dirección siria de misiles y artillería es responsable de la represión violenta contra la población civil, lo que incluyó el uso de misiles y armas químicas por parte de las brigadas bajo su mando en zonas densamente pobladas en Guta en 2013.	28.10.2016

▼M29

210.	Tahir (طاهر) Hamid (حامد) Khalil (خليل) (alias. Tahir Hamid Khali; Khalil Tahir Hamid)	Posición: general de División	Tiene rango de general de División, es jefe de la Dirección siria de misiles y artillería de las fuerzas armadas sirias y ocupa su puesto desde mayo de 2011. En su calidad de alto mando de la Dirección siria de misiles y artillería es responsable de la represión violenta contra la población civil, lo que incluyó el uso de misiles y armas químicas por parte de las brigadas bajo su mando en zonas densamente pobladas en Guta en 2013.	28.10.2016

▼M32

211.	Hilal Hilal (alias Hilal al-Hilal) (هلال هلال)	Fecha de nacimiento: 1966 Sexo: masculino	Miembro de las milicias afines al régimen conocidas como «Kataeb al-Baath» (la milicia del partido Baas). Vicepresidente del partido Baas. Apoya al régimen mediante su papel en las actividades de reclutamiento y organización de la milicia del partido Baas.	28.10.2016

▼M18

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M27				
212.	Ammar Al-Sharif (alias Amar Al-Sharif; Amar Al-Charif; Ammar Sharif; Ammar Charif; Ammar al Shareef; Ammar Sherif; Ammar Medhat Sherif) (عمار الشريف)	Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1969 Lugar de nacimiento: Lattakia Nacionalidad: siria Pasaporte sirio: Número: 010312413 Número de expedición: 002-15-L093534 Fecha de expedición: 14 de julio de 2015 Lugar de expedición: Damasco, centro Fecha de caducidad: 13 de julio de 2021 Número nacional: 060-10276707	Destacado hombre de negocios que opera en Siria, en los sectores de banca, seguros y hostelería. Socio fundador de Byblos Bank Syria, principal accionista de Unlimited Hospitality Ltd y miembro directivo de Solidarity Alliance Insurance Company y Al-Aqueelah Takaful Insurance Company.	28.10.2016
▼M32				
213.	Bishr al Sabban (alias Mohammed Bishr Al-Sabban; Bishr Mazin Al-Sabban)	Fecha de nacimiento: 1966 Lugar de nacimiento: Damasco (República Árabe Siria) Sexo: masculino	Ex gobernador de Damasco, nombrado por Bashar al Asad, al que está vinculado. Brinda apoyo al régimen y es responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria, habiendo participado en particular en prácticas discriminatorias contra las comunidades suníes en la capital.	28.10.2016
214.	Ahmad Sheik Abdul-Qader (alias Ahmad Sheikh Abdul Qadir; Ahmad al-Sheik Abdulquader) (أحمد الشيخ عبد القادر)	Sexo: masculino	Ex gobernador de Quneitra, nombrado por Bashar alAsad, al que está vinculado. Anteriormente, gobernador de Latakia. Apoya al régimen y se beneficia de él, entre otras cosas mediante su respaldo público a las Fuerzas Armadas sirias y a las milicias afines al régimen.	28.10.2016
215.	Dr. Ghassan Omar Khalaf (غسان عمر خلف)	Sexo: masculino	Ex gobernador de Hama, nombrado por Bashar al Asad, al que está vinculado. También apoya al régimen y se beneficia de él. Ghassan Omar Khalaf está estrechamente vinculado a miembros de la milicia afín al régimen en Hama, conocida como Brigada de Hama.	28.10.2016
216.	Khayr al-Din al-Sayyed (alias Khayr al-Din Abdul-Sattar al-Sayyed; Mohamed Khair al-Sayyed; Kheredden al-Sayyed; Khairuddin as-Sayyed; Khaireddin al-Sayyed; Kheir Eddin al-Sayyed; Kheir Eddib Asayed) (خير الدين ،السيد)	Sexo: masculino	Ex gobernador de Idlib, nombrado por Bashar alAsad, al que está vinculado. Se beneficia del régimen sirio y le brinda apoyo, entre otras cosas mediante el apoyo que presta a las Fuerzas Armadas sirias y a las milicias afines al régimen. Vinculado al ministro de Donaciones Religiosas (Awqaf) del régimen, Dr. Mohammad Abdul-Sattar al-Sayyed, que es su hermano.	28.10.2016

▼M32

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
217.	Atef Naddaf (عاطف نـداف)	Fecha de nacimiento: 1956 Lugar de nacimiento: zona rural de Damasco Sexo: masculino	Ministro de Protección de los Consumidores y Comercio Interior. Nombrado en noviembre de 2018. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
218.	Hussein Makhlouf (alias Makhluf) (حسـين مخلـوف)	Fecha de nacimiento: 1964 Lugar de nacimiento: Latakia Sexo: masculino	Ministro de Administración Local. Nombrado en julio de 2016. Ex gobernador provincial de Damasco En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. Primo de Rami Makhlouf.	14.11.2016
219.	Ali Al-Zafir (علـى الظفـير)	Fecha de nacimiento: 1962 Lugar de nacimiento: Tartus Sexo: masculino	Ex ministro de Comunicaciones y Tecnología. En su calidad de ex ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
220.	Ali Ghanem (علـى غـانم)	Fecha de nacimiento: 1963 Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: masculino	Ministro de Petróleo y Recursos Minerales. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
▼M27 221.	Mohammed (alias Mohamed, Muhammad, Mohammad) Ramez Tourjman (alias Tourjuman) (محمد رامز ترجمان)	Fecha de nacimiento: 1966 Lugar de nacimiento: Damasco (Siria)	Antiguo ministro de Información En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte responsabilidad por la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
▼M32 222.	Mohammed (alias Mohamed, Muhammad, Mohammad) al-Ahmed (alias al-Ahmad) (محمد الأحمـد)	Fecha de nacimiento: 1961 Lugar de nacimiento: Latakia Sexo: masculino	Ministro de Cultura. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
223.	Ali Hamoud (alias Hammoud) (علـى حمـود)	Fecha de nacimiento: 1964 Lugar de nacimiento: Tartus Sexo: masculino	Ministro de Transporte. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
224.	Mohammed Zuhair (alias Zahir) Kharboutli (محمد زهير خـربوطلى)	Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: masculino	Ministro de Energía Eléctrica. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
225.	Maamoun (alias Ma'moun) Hamdan (مأمون حمدان)	Fecha de nacimiento: 1958 Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: masculino	Ministro de Hacienda. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016

▼M32

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
226.	Nabil al-Hasan (alias al-Hassan) (نبيـــل الحســـن)	Fecha de nacimiento: 1963 Lugar de nacimiento: Alepo Sexo: masculino	Ex ministro de Recursos Hídricos. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ex ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
▼M27 227.	Ahmad al-Hamu (alias al-Hamo) (أحمد الحمـو)	Fecha de nacimiento: 1947	Antiguo ministro de Industria. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte responsabilidad por la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
▼M32 228.	Abdullah al-Gharbi (alias al-Qirbi) (عبدالله الغـــربي)	Fecha de nacimiento: 1962 Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: masculino	Ex ministro de Protección de los Consumidores y Comercio Interior. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ex ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
229.	Abdullah Abdullah (عبدالله عبدالله)	Fecha de nacimiento: 1956 Sexo: masculino	Secretario de Estado. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
230.	Salwa Abdullah (ســلوى عبدالله)	Fecha de nacimiento: 1953 Lugar de nacimiento: Quneitra Sexo: femenino	Secretaria de Estado. Nombrada en julio de 2016. En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
231.	Rafe'a Abu Sa'ad (alias Saad) (رافــع أبــو ســعد)	Fecha de nacimiento: 1954 Lugar de nacimiento: Habran (provincia de Sweida) Sexo: masculino	Secretario de Estado. Nombrado en julio de 2016. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
232.	Wafiqa Hosni (وفيقـــة حســـني)	Fecha de nacimiento: 1952 Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: femenino	Secretaria de Estado. Nombrada en julio de 2016. En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
233.	Rima Al-Qadiri (alias Al-Kadiri) (ريمـا ة القـــادري)	Fecha de nacimiento: 1963 Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: femenino	Ministra de Asuntos Sociales (desde agosto de 2015). En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016
234.	Duraid Durgham	Sexo: masculino	Ex gobernador del Banco Central de Siria. Fue responsable de proporcionar apoyo económico y financiero al régimen sirio a través de su cargo de gobernador del Banco Central de Siria, entidad que también figura en la presente lista.	14.11.2016

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M22				
235.	Ahmad Ballul (alias Ahmad Muhammad Ballul; Ahmed Balol) (أحمد بلول)	Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1954 Grado: General de División; Comandante de las Fuerzas Aérea y de Defensa Aérea Árabe de Siria	Tiene el grado de General de División, es un alto mando y Comandante de las Fuerzas Aérea Árabe y de Defensa Aérea Árabe de Siria y ocupa su puesto desde mayo de 2011. Opera en el sector de la proliferación de armas químicas y, en su calidad de alto mando de la Fuerza Aérea Árabe de Siria, es responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil, incluida la ejecución de ataques con armas químicas por parte del régimen sirio que constan en el informe del mecanismo conjunto de investigación.	21.3.2017
▼M26				
236.	Saji' Darwish (alias Saji Jamil Darwish; Sajee Darwish; Sjaa Darwis) (سجي درويش)	Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1957. Grado: General de División de la Fuerza Aérea Árabe de Siria	Ostenta el grado de general de división, es un alto mando y antiguo comandante de la 22.ª División de la Fuerza Aérea Árabe de Siria y ocupa su puesto desde mayo de 2011. Activo en el sector de la proliferación de armas químicas y es responsable de la represión violenta contra la población civil: en su calidad de alto mando de la Fuerza Aérea Árabe de Siria y de comandante de la 22.ª División hasta abril de 2017 es responsable del uso de armas químicas por aeronaves operadas desde bases aéreas bajo el control de la 22.ª División, incluido el ataque a Talmenes que, según el informe del mecanismo conjunto de investigación, fue ejecutado por helicópteros del régimen con base en el aeródromo de Hama.	21.3.2017
▼M22				
237.	Muhammed Ibrahim (محمد إبراهيم)	Fecha de nacimiento: 5 de agosto de 1964 Grado: General de Brigada; Vicecomandante de la 63.ª Brigada de la Fuerza Aérea Árabe de Siria, con base en el aeródromo de Hama	Tiene el grado de General de Brigada, es un alto mando y Vicecomandante de la 63.ª Brigada de la Fuerza Aérea Árabe de Siria y ocupa su puesto desde mayo de 2011. Opera en el sector de la proliferación de armas químicas y, en su calidad de alto mando de la Fuerza Aérea Árabe de Siria durante el período investigado por el mecanismo conjunto de investigación	21.3.2017

▼M22

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
			y Vicecomandante de la 63.ª Brigada entre marzo y diciembre de 2015, es responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil mediante el uso de armas químicas por la 63.ª Brigada en Talmenes (21 de abril de 2014), Qmenas (16 de marzo de 2015) y Sarmin (16 de marzo de 2015).	
238.	Badi' Mu'alla (بديع المعلا)	Fecha de nacimiento: 1961 Lugar de nacimiento: Bistuwir, Jableh, Siria Grado: General de Brigada; Comandante de la 63.ª Brigada de la Fuerza Aérea Árabe de Siria	Tiene el grado de General de Brigada, es un alto mando y Comandante de la 63.ª Brigada de la Fuerza Aérea Árabe de Siria y ocupa su puesto desde mayo de 2011. Opera en el sector de la proliferación de armas químicas y, en su calidad de Comandante de la 63.ª Brigada durante el período investigado por el mecanismo conjunto de investigación, es responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil mediante el uso de armas químicas por la 63.ª Brigada en Talmenes (21 de abril de 2014), Qmenas (16 de marzo de 2015) y Sarmin (16 de marzo de 2015).	21.3.2017

▼M23

239.	Hisham Mohammad Mamdouh al-Sha'ar	Fecha de nacimiento: 1958 Lugar de nacimiento: Damasco (Siria)	Ministro de Justicia. Nombrado en marzo de 2017.	30.5.2017
240.	Mohammad Samer Abdelrahman al-Khalil		Ministro de Economía y Comercio Exterior. Nombrado en marzo de 2017.	30.5.2017
241.	Salam Mohammad al-Saffaf	Fecha de nacimiento: 1979	Ministro de Desarrollo Administrativo. Nombrado en marzo de 2017.	30.5.2017

▼M25

242.	Samir Dabul (alias: Samir Daaboul)	Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1965 Rango: General de Brigada	Ostenta el rango de general de brigada y ocupa su puesto desde después de mayo de 2011. En su condición de alto mando militar, es responsable de la represión violenta contra la población civil y ha participado en el almacenamiento y despliegue de armas químicas. También está vinculado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	18.7.2017

▼M32

243.	Ali Wanus (alias Ali Wannous) (علي وانوس)	Fecha de nacimiento: 5.2.1964 Grado: general de división Sexo: masculino	Tiene el grado de general de brigada y ocupa su puesto desde mayo de 2011. En su condición de alto mando militar, es responsable de la represión violenta contra la población civil y está involucrado en el almacenamiento y despliegue de armas químicas.	18.7.2017

▼M32

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
			También está vinculado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la presente lista.	

▼M25

244.	Yasin Ahmad Dahi (alias: Yasin Dahi; Yasin Dhahi) (ضاحي ياسين)	Fecha de nacimiento: 1960 Rengo: General de Brigada	Ostenta el rango de general de brigada en la Fuerza Aérea siria y ocupa su puesto desde después de mayo de 2011. Alto mando de la Dirección de Información Militar de las Fuerzas Armadas sirias. Antiguo jefe de la oficina 235 de información militar en Damasco y de la sección de información militar en Homs. En su condición de alto mando militar, es responsable de la represión violenta contra la población civil.	18.7.2017
245.	Muhammad Yousef Hasouri (alias: Mohammad Yousef Hasouri; Mohammed Yousef Hasouri) (محمد يوسف حاصوري)	Rango: General de Brigada	El general de brigada Muhammad Hasouri es un alto mando de la Fuerza Aérea siria y ocupa su puesto desde después de mayo de 2011. Ocupa el cargo de comandante en jefe de la 50.ª Brigada de la Fuerza Aérea y de comandante adjunto de la base aérea de Shayrat. El general de brigada Muhammad Hasouri realiza su actividad en el sector de la proliferación de armas químicas. En su condición de alto mando militar, es responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria.	18.7.2017
246.	Malik Hasan (alias: Malek Hassan) (مالك حسن)	Rango: General de División	Ostenta el rango de general de división, es un alto mando y comandante de la 22.ª División de la Fuerza Aérea siria y ocupa su puesto desde después de mayo de 2011. En su condición de alto mando de la Fuerza Aérea siria y de la cadena de mando de la 22.ª División, es responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria, incluido el uso de armas químicas por aeronaves operadas desde bases aéreas bajo el control de la 22.ª División, como el ataque a Talmenes que, según el informe del mecanismo conjunto de investigación creado por las Naciones Unidas, fue ejecutado por helicópteros del régimen con base en el aeródromo de Hama.	18.7.2017

▼M25

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M26				
247.	Jayyiz Rayyan Al-Musa (alias: Jaez Sawada al-Hammoud al-Mousa; Jayez al-Hammoud al-Moussa) (جـايز ريـان الموسـى)	Fecha de nacimiento: 1954 Lugar de nacimiento: Hama, Siria Rango: General de División	Gobernador de Hasaka, nombrado por Bashar al-Assad; asociado con Bashar al-Assad. Ostenta el rango de general de división, es un alto mando y antiguo jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea de Siria. En su condición de alto mando de la Fuerza Aérea siria, es responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria, también mediante ataques con armas químicas por parte del régimen sirio durante su mandato como jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea siria, tal como se indica en el informe del mecanismo conjunto de investigación creado por las Naciones Unidas.	18.7.2017
248.	Mayzar 'Abdu Sawan (alias: Meezar Sawan) (ميزار عبد الصوان)	Fecha de nacimiento: 1954 Rango: General de División	Ostenta el rango de general de división, es un alto mando y comandante de la 20.ª División de la Fuerza Aérea siria y ocupa su puesto desde mayo de 2011. En su condición de alto mando de la Fuerza Aérea siria, es responsable de la represión violenta contra la población civil, también mediante ataques a zonas civiles por aeronaves operadas desde bases aéreas bajo el control de la 20.ª División.	18.7.2017
▼M32				
—				
▼M25				
250.	Mohammad Safwan Katan (alias: Mohammad Safwan Qattan) (محمد صفوان قطان)		Mohammad Safwan Katan es ingeniero en el Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista. Ha participado en la proliferación de armas químicas y sus vectores. Mohammad Safwan Katan ha participado en la construcción de bombas de barril utilizadas contra la población civil en Siria. Está vinculado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	18.7.2017

▼M25

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M29				
251.	Mohammad (محمد) Ziad (زياد) Ghriwati (غريواتي) (alias: Mohammad Ziad Ghraywati)		Mohammad Ziad Ghriwati es ingeniero en el Centro de Estudios e Investigación Científica sirio. Ha participado en la proliferación de armas químicas y sus vectores. Mohammad Ziad Ghriwati ha participado en la construcción de bombas de barril utilizadas contra la población civil en Siria. Está vinculado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	18.7.2017
▼M25				
252.	Mohammad Darar Khaludi (alias: Mohammad Darar Khloudi) (محمد ضرار خلودي)		Mohammad Darar Khaludi es ingeniero en el Centro de Estudios e Investigación Científica sirio. Ha participado en la proliferación de armas químicas y sus vectores. Mohammad Darar Khaludi también es conocido por haber participado en la construcción de bombas de barril utilizadas contra la población civil en Siria. También está vinculado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	18.7.2017
▼M29				
253.	Khaled (خالد) Sawan (صوان)		El Dr.Khaled Sawan es ingeniero en el Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, y ha participado en la proliferación de armas químicas y sus vectores. Ha participado en la construcción de bombas de barril utilizadas contra la población civil en Siria. Asociado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	18.7.2017
254.	Raymond (ريمون) Rizq (رزق) (alias: Raymond Rizk)		Raymond Rizq es ingeniero en el Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, y ha participado en la proliferación de armas químicas y sus vectores. Ha participado en la	18.7.2017

▼M29

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
			construcción de bombas de barril utilizadas contra la población civil en Siria. Asociado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	

▼M25

255.	Fawwaz El-Atou (alias: Fawaz Al Atto) (فواز الاطو)		Fawwaz El-Atou es técnico de laboratorio en el Centro de Estudios e Investigación Científica sirio y ha participado en la proliferación de armas químicas y sus vectores. Fawwaz El-Atou ha participado en la construcción de bombas de barril utilizadas contra la población civil en Siria. Está vinculado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	18.7.2017
256.	Fayez Asi (alias: Fayez al-Asi) (فايز أسي)		Fayez Asi es técnico de laboratorio en el Centro de Estudios e Investigación Científica sirio y ha participado en la proliferación de armas químicas y sus vectores. Ha participado en la construcción de bombas de barril utilizadas contra la población civil en Siria. Está vinculado al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	18.7.2017
257.	Hala Sirhan (alias: Halah Sirhan) (هالة سرحان)	Fecha de nacimiento: 5 de enero de 1953 Título: Dr.	La Dra. Hala Sirhan trabaja con los servicios de información militar en el Centro de Estudios e Investigación Científica sirio. Realiza sus actividades en el Instituto 3000, que participa en la proliferación de armas químicas. Está vinculada al Centro de Estudios e Investigación Científica sirio, entidad incluida en la lista.	18.7.2017

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M32				
258.	Mohamed Mazen Ali Yousef (محمد مازن علي يوسف)	Fecha de nacimiento: 17.5.1969 Lugar de nacimiento: zona rural de Damasco Sexo: masculino	Ex ministro de Industria. Nombrado en enero de 2018. En su calidad de ex ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	26.2.2018
▼M27				
259.	Imad Abdullah Sara (عماد عبدالله سارة)	Fecha de nacimiento: 1968 Lugar de nacimiento: Damasco (Siria)	Ministro de Información. Nombrado en enero de 2018.	26.2.2018
▼M28				
260.	Yusuf Ajeeb (alias:يوسف عجيب; Yousef; Ajib)	General de brigada; médico; jefe de seguridad del Centro de Estudios e Investigación Científica (SSRC) Dirección: Scientific Studies and Research Centre (SSRC), Barzeh Street, PO Box 4470, Damasco	Ostenta el rango de general de brigada, alto mando de la Fuerza Aérea siria, desde mayo de 2011. Desde 2012, es jefe de seguridad del Centro de Estudios e Investigación Científica (SSRC), que participa en el sector de la proliferación de armas químicas. Dado el alto cargo que ocupa como jefe de seguridad del SSRC, se le asocia con la entidad designada SSRC.	19.3.2018
▼M29				
261.	Maher Sulaiman (alias ماهر سليمان; Mahir; Suleiman)	Lugar de nacimiento: Lattakia, Siria Doctor; Director del Instituto Superior de Tecnología y Ciencias aplicadas (HIAST, por sus siglas en inglés de «Higher Institute for Applied Sciences and Technology»), código postal 31983, Damasco	Director del Instituto Superior de Tecnología y Ciencias Aplicadas (HIAST, por sus siglas en inglés), que proporciona formación y apoyo en el marco del sector sirio de la proliferación de armas químicas. Debido a su alto cargo en el HIAST, que es miembro y filial del Centro de Estudios e Investigación Científica (SSRC), se le asocia al HIAST y al SSRC, ambas entidades designadas.	19.3.2018
▼M28				
262.	Salam Tohme (alias:سلام طعمة; Salim; Taame, Ta'mah, Toumah)	Médico; director general adjunto del Centro de Estudios e Investigación Científica (SSRC) Dirección: Scientific Studies and Research Centre (SSRC), Barzeh Street, PO Box 4470, Damasco	Director general adjunto del Centro de Estudios e Investigación Científica (SSRC), que se ocupa del desarrollo y la producción de armas no convencionales, incluidas armas químicas, y de sus misiles vectores. Debido a su alto cargo en el SSRC, se le asocia a la entidad designada SSRC.	19.3.2018
263.	Zuhair Fadhlun (alias:زهير فضلون; Zoher; Fadloun, Fadhloun)	Jefe del Instituto 3000 (también Instituto 5000), Centro de Estudios e Investigación Científica (SSRC) Dirección: Scientific Studies and Research Centre (SSRC), Barzeh Street, PO Box 4470, Damasco	Director de una sucursal del Centro de Estudios e Investigación Científica (SSRC) conocida como Instituto 3000 (también Instituto 5000). En su capacidad de director, es responsable de proyectos de armas químicas, como la producción de municiones y agentes químicos. Debido a su alto cargo en el SSRC, se le asocia a la entidad designada SSRC.	19.3.2018

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M30				
►M32 282 ◄.	Anas Talas (alias طلس أنس; Anas Talous/Tals/Tuls/Tlass)	Sexo: masculino Posición: presidente del Grupo Talas Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1971 Nacionalidad: siria	Destacado empresario que opera en Siria, con intereses y actividades en diversos sectores de la economía de Siria. A través de sus inversiones y actividades empresariales, Anas Talas también se beneficia del régimen sirio y/o lo apoya. En 2018, el Grupo Talas, presidido por Anas Talas, suscribió una empresa conjunta de 23 000 millones de libras sirias (SYP) con Damascus Cham Holding para la construcción de Marota City, un complejo comercial y residencial de lujo respaldado por el régimen.	21.1.2019
▼M32				
283.	Jamal Eddin Mohammed Nazer (alias الدين جمال أحمد نذير محمد; Nazir Ahmad, Mohammed JamalEddine)	Sexo: masculino Posición: cofundador y accionista mayoritario de Apex Development and Projects LLC y fundador de A'ayan Company for Projects and Equipment. Fecha de nacimiento: 2.1.1962 Lugar de nacimiento: Damasco (República Árabe Siria) Nacionalidad: siria Número de pasaporte: N 011612445, n.º de expedición: 002-17-L022286 (lugar de expedición: República Árabe Siria) Número de documento de identidad: 010-30208342 (lugar de expedición: República Árabe Siria)	Influyente hombre de negocios que opera en Siria, con importantes inversiones en el sector de la construcción, incluida una participación financiera del 90 % en Apex Development and Projects LLC, empresa que ha participado en la constitución de una empresa conjunta por valor de 34,8 millones de dólares estadounidenses para la construcción de Marota City, un complejo comercial y residencial de lujo respaldado por el régimen. A través de su participación en la construcción de Marota City, Jamal Eddin Mohammed Nazer se beneficia del régimen sirio y/o lo apoya.	21.1.2019
▼M30				
►M32 284 ◄.	Mazin Al-Tarazi (alias مازن الترزي; Mazen al-Tarazi)	Sexo: masculino Posición: empresario Fecha de nacimiento: septiembre de 1962 Nacionalidad: siria	Destacado empresario que opera en Siria, con importantes inversiones en los sectores de la construcción y la aviación. A través de sus inversiones y actividades, Mazin Al-Tarazi se beneficia del régimen sirio y/o lo apoya. En particular, Al-Tarazi acordó con Damascus Cham Holdings una inversión de 320 millones de dólares estadounidenses (USD) en la construcción de Marota City, un complejo comercial y residencial de lujo respaldado por el régimen; también se le ha concedido una licencia de explotación de una compañía aérea privada en Siria.	21.1.2019

▼**M30**

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
►**M32** 285 ◄.	Samer Foz (alias Samir (سامر) Foz (فوز)/Fawz; Samer Zuhair Foz)	Sexo: masculino Posición: consejero delegado de Aman Group Fecha de nacimiento: mayo de 1973 Lugar de nacimiento: Latakia (Siria) Nacionalidades: siria, turca Información complementaria: presidente ejecutivo de Aman Group. Filiales: Foz for Trading, Al-Mohaimen for Transportation & Contracting. Aman Group es el socio del sector privado en la empresa conjunta Joint Venture Aman Damascus JSC con Damascus Cham Holding, en la que Foz es accionista particular. Emmar Industries es una empresa conjunta entre Aman Group y Hamisho Group, en la que Foz tiene una participación financiera mayoritaria y es el presidente.	Destacado empresario que opera en Siria, con intereses y actividades en diversos sectores de la economía de Siria, incluida una empresa conjunta respaldada por el régimen que participa en la construcción de Marota City, un complejo comercial y residencial de lujo. Samer Foz proporciona al régimen apoyo, entre otros financiero, que incluye la financiación de las fuerzas militares de seguridad y protección en Siria y la intermediación en transacciones de cereales. Asimismo se beneficia financieramente de poder acceder a oportunidades comerciales a través del comercio de trigo y proyectos de reconstrucción que son resultado de sus vínculos con el régimen.	21.1.2019
►**M32** 286 ◄.	Khaldoun Al-Zoubi (alias Khaldoon al-Zu'bi; Khaldoun Zubi)	Sexo: masculino Posición: vicepresidente de Aman Holding (también conocido como Aman Group) Fecha de nacimiento: 1979 Nacionalidad: siria	Destacado empresario que opera en Siria, con intereses y actividades en diversos sectores de la economía de Siria, además de sus funciones como vicepresidente de Aman Holding y accionista mayoritario de la compañía aérea Fly Aman. Como tal, está vinculado con Samer Foz. Aman Holding tiene representación, además de una participación financiera mayoritaria, en Aman Damascus, una empresa conjunta en la construcción de Marota City, un complejo comercial y residencial de lujo respaldado por el régimen. Al-Zoubi se beneficia y/o apoya el régimen merced a su cargo de vicepresidente de Aman Holding.	21.1.2019

▼**M30**

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
►**M32** 287 ◄.	Hussam Al-Qatirji (alias Hussam/Hossam Ahmed/Mohammed/Muhammad al-Katerji حسام القاطرجي)	Sexo: masculino Posición: consejero delegado de Katerji Group (también conocida como al-Qatirji Company / Qatirji Company / Khatirji Group / Katerji International Group) Fecha de nacimiento: 1982 Lugar de nacimiento: Al Raqa (Siria) Nacionalidad: siria	Destacado empresario que opera en Siria y diputado del Parlamento por Alepo. Al-Qatirji apoya el régimen y se beneficia de él al facilitar, sacando provecho, transacciones comerciales con el régimen relacionadas con el petróleo y el trigo.	21.1.2019
270.	Bashar Mohammad Assi	Sexo: masculino Posición: presidente de la Junta Directiva de Aman Damascus. Socio fundador de la compañía aérea Fly Aman Limited Liability. Fecha de nacimiento: 1977 Nacionalidad: siria	Destacado empresario que opera en Siria, con intereses y actividades en diversos sectores de la economía de Siria, además de sus funciones como socio fundador de la compañía aérea Fly Aman y presidente de la Junta Directiva de Aman Damascus, una empresa conjunta que participa en la construcción de Marota City, un complejo comercial y residencial de lujo respaldado por el régimen. Assi se beneficia del régimen y/o lo apoya merced a su cargo como presidente de la Junta Directiva de Aman Damascus.	21.1.2019
271.	Khaled al-Zubaidi (alias (Mohammed) Khaled/Khalid (Bassam) (al-) Zubaidi/Zubedi خالد الزبيدي)	Sexo: masculino Posición: copropietario de Zubaidi and Qalei LLC, director de Agar Investment Company, director general de Al Zubaidi Company y Al Zubaidi & Al Taweet Contracting Company, director y propietario de Zubaidi Development Company, y copropietario de Enjaz Investment Company. Nacionalidad: siria	Destacado empresario que opera en Siria, con importantes inversiones en el sector de la construcción, incluida una participación financiera del 50 % en Zubaidi and Qalei LLC, que participa en la construcción del centro turístico de lujo Grand Town y al que el régimen ha concedido un acuerdo de 45 años a cambio del 19-21 % de sus ingresos. Como tal, está vinculado con Nader Qalei. Khaled al-Zubaidi se beneficia del régimen y/o lo apoya a través de sus actividades empresariales, en particular a través de su participación financiera en la construcción de Grand Town.	21.1.2019

▼M30

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
▼M32				
272.	Hayan Kaddour (alias Hayyan Kaddour bin Mohammed Nazem; Hayan Mohammad Nazem Qaddour)	Sexo: masculino Posición: accionista mayoritario de Exceed Development and Investment Company Fecha de nacimiento: 14.7.1970 o 24.7.1970 Lugar de nacimiento: Damasco (República Árabe Siria) Nacionalidad: siria y suiza Número de pasaporte: n.º X4662433 (lugar de expedición: Suiza); N 004599905 (lugar de expedición: República Árabe Siria)	Influyente hombre de negocios que opera en Siria, con una participación financiera del 67 % en Exceed Development and Investment, empresa que ha participado en la constitución de una empresa conjunta por valor de 17,7 millones de dólares estadounidenses para la construcción de Marota City, un complejo comercial y residencial de lujo respaldado por el régimen. A través de su participación en la construcción de Marota City, Hayan Mohammad Nazem Qaddour se beneficia del régimen sirio y/o lo apoya.	21.1.2019
▼M30				
273.	Maen Rizk Allah Haykal (alias Heikal Bin Rizkallah)	Sexo: masculino Posición: accionista minoritario de Exceed Development and Investment Company Nacionalidad: siria	Destacado empresario que opera en Siria, con una participación financiera del 33 % en Exceed Development and Investment, que suscribió una empresa conjunta de 17,7 millones USD para la construcción de Marota City, un complejo comercial y residencial de lujo respaldado por el régimen. A través de su participación en la construcción de Marota City, Maen Rizk Allah Haykal se beneficia del régimen sirio y/o lo apoya.	21.1.2019
274.	Nader Qalei (alias Kalai, Kalei)	Sexo: masculino Nombre: Nader Kalai Fecha de nacimiento: 9.7.1965; Lugar de nacimiento: Damasco Nacionalidad: siria Número de pasaporte (incluido país, fecha y lugar de expedición): República Árabe Siria, N 010170320, número de expedición: 002-15-L062672, fecha de expedición: 24.5.2015, fecha de expiración: 23.5.2021; número de documento de identidad: República Árabe Siria, 010-40036453.	Destacado empresario que opera en Siria, con importantes inversiones en el sector de la construcción, incluida una participación financiera del 50 % en Zubaidi and Qalei LLC, que construye el centro turístico de lujo Grand Town y al que el régimen ha concedido un acuerdo de 45 años a cambio del 19-21 % de sus ingresos. Como tal, está vinculado con Khaled al-Zubaidi. Nader Qalei se beneficia del régimen y/o lo apoya a través de sus actividades empresariales, en particular a través de su participación financiera en la construcción de Grand Town.	21.1.2019

▼M30

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
		Posición: accionista mayoritario de Castle Investment Holding, copropietario de Zubaidi and Qalei LLC, presidente de Kalai Industries Management Familiares/socios empresariales o socios/vínculos con personas incluidas en la lista: Khaled al-Zubaidi Dirección: Young Avenue, Halifax (Canadá)		

▼M32

275.	General de división Mohammad Khaled al-Rahmoun	Fecha de nacimiento: 1957 Lugar de nacimiento: Idlib Sexo: masculino	Ministro del Interior. Nombrado en noviembre de 2018. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	4.3.2019
276.	Mohammad Rami Radwan Martini	Fecha de nacimiento: 1970 Lugar de nacimiento: Alepo Sexo: masculino	Ministro de Turismo. Nombrado en noviembre de 2018. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	4.3.2019
277.	Imad Muwaffaq al-Azab	Fecha de nacimiento: 1970 Lugar de nacimiento: zona rural de Damasco Sexo: masculino	Ministro de Educación. Nombrado en noviembre de 2018. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	4.3.2019
278.	Bassam Bashir Ibrahim	Fecha de nacimiento: 1960 Lugar de nacimiento: Hama Sexo: masculino	Ministro de Educación Superior. Nombrado en noviembre de 2018. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	4.3.2019
279.	Suhail Mohammad Abdullatif	Fecha de nacimiento: 1961 Lugar de nacimiento: Latakia Sexo: masculino	Ministro de Obras Públicas y Vivienda. Nombrado en noviembre de 2018. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	4.3.2019
280.	Iyad Mohammad al-Khatib	Fecha de nacimiento: 1974 Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: masculino	Ministro de Comunicaciones y Tecnología. Nombrado en noviembre de 2018. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	4.3.2019

▼M32

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
281.	Mohammad Maen Zein-al-Abidin Jazba	Fecha de nacimiento: 1962 Lugar de nacimiento: Alepo Sexo: masculino	Ministro de Industria. Nombrado en noviembre de 2018. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	4.3.2019

▼M33

288.	Yasser Aziz ABBAS (alias Yasser, Yaser, Yasr; Aziz, Aziz; Abbas, Abas; ياسر عزيز عباس)	Sexo: masculino Fecha de nacimiento: 22.8.1978 Nacionalidad: siria Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos: Bajaa Trading Services LLC, Qudrah Trading, Tafawoq Tourism Projects Company, Top Business, Yang King, Al-Aziz Group	Destacado empresario que opera en Siria. Apoya el régimen o se beneficia de él por medio de negocios, en particular el contrabando de combustible y la transferencia de armas. Yasser Aziz Abbas obtiene beneficios facilitando importaciones de petróleo en nombre del régimen sirio y se sirve de sus relaciones con el régimen para obtener acuerdos ventajosos y un trato preferente.	17.2.2020
289.	Mahir BurhanEddine AL-IMAM (alias ماهر برهان الدين الإمام)	Sexo: masculino Nacionalidad: siria Cargo: administrador general de Telsa Group/Telsa Telecom Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos: Telsa Group/Telsa Telecom; Tazamon Contracting LLC; Castro LLC	Destacado empresario que opera en Siria con intereses comerciales en el turismo, las telecomunicaciones y los bienes inmuebles. En tanto que administrador general del Grupo de Comunicación Telsa, respaldado por el régimen, así como de Castro LLC, y por medio de sus otros intereses comerciales, Mahir BurhanEddine Al-Imam se beneficia del régimen y apoya su política de financiación y presión y su política de construcción.	17.2.2020
290.	Waseem AL-KATTAN (alias Waseem, Wasseem, Wassim, Wasim; Anouar; Al-Kattan, Al-Katan, Al-Qattan, Al-Qatan; وسيم قطان, وسيم أنوار القطان)	Sexo: masculino Fecha de nacimiento: 4.3.1976 Nacionalidad: siria Cargo: presidente de la Cámara de Comercio de la provincia rural de Damasco Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos: Larosa Furniture, mobiliario; Jasmine Fields Company Ltd.; Muruj Cham (Murooj al-Cham) Investment and Tourism Group; Adam and Investment LLC; Universal Market Company LLC; tesorero de la Federación de Cámaras de Comercio de Siria	Destacado empresario que opera en Siria y apoya el régimen y se beneficia de él. Propietario de múltiples empresas y holdings con intereses y actividades en diversos sectores económicos, como los bienes inmuebles, la hostelería de lujo y los centros comerciales. Waseem Al-Kattan se convirtió rápidamente en un destacado empresario al gravar con impuestos los bienes introducidos de contrabando en Guta oriental cuando la zona estaba sitiada; actualmente está implicado en formas agresivas de clientelismo en beneficio del régimen. Waseem Al-Kattan se beneficia económicamente de un acceso preferente a las licitaciones públicas, así como de licencias y contratos adjudicados por organismos públicos como resultado de sus estrechos vínculos con el régimen.	17.2.2020

▼**M33**

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
291.	Amer FOZ (alias عامر فوز)	Sexo: masculino Fecha de nacimiento: 11.3.1976 Nacionalidad: siria Pasaporte n.º 06010274747 Cargo: director general de ASM International General Trading LLC (ASM International Trading) Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos: Samer Foz, designado por la UE; Aman Holding (Aman Damascus Joint Stock Company), designada por la UE; ASM International General Trading LLC (ASM International Trading)	Destacado empresario con intereses y actividades comerciales familiares y personales en múltiples sectores de la economía siria, en particular por medio de Aman Holding (anteriormente conocida como Aman Group). A través de Aman Holding, se beneficia económicamente del acceso a oportunidades comerciales y respalda el régimen de Assad, también mediante su participación en la construcción de Marota City, respaldada por el régimen. Desde 2012 es también director general de ASM International Trading LLC. Está asociado además con su hermano Samer Foz, designado por la UE desde enero de 2019 como destacado empresario que opera en Siria y por apoyar al régimen y beneficiarse de él.	17.2.2020
292.	Saqr RUSTOM (alias Saqr, Saqer; As'ad, Asaad, Asad; Al-Rustom, Al-Rostom; صقر رستم, صقر أسعد الرستم)	Sexo: masculino Nacionalidad: siria Cargo: jefe de la Fuerza de Defensa Nacional en Homs Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos: Damas Real Estate Development and Investment LLC	Jefe de la sección local en Homs de las Fuerzas de Defensa Nacional (una milicia del régimen – Shabiha). En este cargo es responsable de su participación en la brutal represión contra la población civil en Siria. A través de su milicia, Saqr Rustom es responsable del establecimiento de múltiples sistemas para obtener beneficios de la guerra y, por lo tanto, apoya al régimen sirio y se beneficia de él. Asociado a una persona designada, su tío Bassam Hassan, con el que fundó la empresa Damas Real Estate Development and Investment LLC para invertir en proyectos inmobiliarios.	17.2.2020
293.	Abdelkader SABRA (alias Abdelkader, Abd el Kader, Abd al Kader, Abdul Kader Abd al Qadr, Abdul Qadr; Sabra, Sabrah; عبد القادر صبرا; عبد القادر صبره)	Sexo: masculino Fecha de nacimiento: 14.9.1955 Nacionalidad: siria y libanesa Cargo: propietario de la Sabra Maritime Agency; jefe del Consejo de empresarios sirio-turco; socio fundador de la Phoenicia Tourism Company; presidente de la Cámara de Navegación Marítima de Siria Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos:	Destacado empresario que opera en Siria con múltiples intereses económicos, especialmente en los sectores marítimo y turístico. En tanto que importante magnate naviero y asociado comercial cercano de Rami Makhlouf (cómplice del régimen y primo de Bashar al Asad), Abdelkader Sabra apoya financiera y económicamente el régimen sirio, en particular por medio de empresas extraterritoriales. Abdelkader Sabra también se beneficia de sus vínculos con el régimen, que le han permitido ampliar sus actividades al sector inmobiliario. Participa además en actividades comerciales y de blanqueo de capitales en apoyo del régimen sirio y de sus colaboradores.	17.2.2020

▼M33

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
		Phoenicia Tourism Company (شركة فينيقيا للسياحة); Sabra Maritime Agency (كالة صبره البحرية)		
294.	Khodr Ali TAHER (alias خضر علي طاه)	Sexo: masculino Fecha de nacimiento: 1976 Nacionalidad: siria Cargo: director y propietario de Ella Media Services; socio fundador de Castle Security and Protection y de la Jasmine Contracting Company; presidente y socio fundador de la Syrian Hotel Management Company (empresa siria de gestión de hoteles); administrador y propietario de Ematel Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos: Citadel for Protection; Guard and Security Services (Castle Security and protection); Ematel LLC (Ematel Communications); Syrian Hotel Management Company (empresa siria de gestión de hoteles); Jasmine Contracting Company	Destacado empresario que opera en diversos sectores de la economía siria, entre ellos la seguridad privada, la venta al por menor de teléfonos móviles, la gestión hotelera, los servicios publicitarios y la transferencia de dinero a nivel nacional. Apoya el régimen y se beneficia de este participando en sus actividades empresariales y en actividades especulativas y de contrabando. Khodr Ali Taher es propietario de varias empresas y ha fundado conjuntamente otras. Su participación en negocios con el régimen incluye una empresa conjunta con la Compañía de Transporte y Turismo de Siria, empresa en la que el Ministerio de Turismo posee una participación de dos tercios.	17.2.2020
295.	Adel Anwar AL-OLABI (alias Adel Anouar el-Oulabi; Adil Anwar al-Olabi; عادل أنور العلبي)	Sexo: masculino Fecha de nacimiento: 1976 Nacionalidad: siria Cargo: vicepresidente de la sociedad «Damascus Cham Holding Company» (DCHC); gobernador de Damasco	Destacado empresario que cuenta con el apoyo del régimen al que, a su vez, presta apoyo. Vicepresidente de la sociedad «Damascus Cham Holding Company» (DCHC), rama de inversión de la provincia de Damasco que gestiona las propiedades de la provincia de Damasco y ejecuta el proyecto Marota City. Adel Anwar Al-Olabi es también gobernador de Damasco; fue nombrado por Bashar al Asad en noviembre de 2018. En su calidad de gobernador de Damasco y vicepresidente de DCHC, es responsable de las tareas de aplicación de las políticas del régimen de desarrollo de las tierras expropiadas en Damasco (incluido el Decreto n.º 66 y la Ley n.º 10), especialmente a través del proyecto Marota City.	17.2.2020

▼B

B. **Entidades**

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
1.	Bena Properties		Bajo el control de Rami Makhlouf; financia el régimen.	23.6.2011
2.	Al Mashreq Investment Fund (AMIF) (alias Sunduq Al Mashrek Al Istithmari)	Apdo. de Correos 108, Damasco, Tel.: 963 112110059 / 963 112110043, Fax: 963 933333149	Bajo el control de Rami Makhlouf; financia el régimen.	23.6.2011
▼M9 3.	Hamcho International (también Hamsho International Group)	Baghdad Street, PO Box 8254 Damasco Tel. 963 112316675 Fax 963 112318875 Sitio web: www.hamshointl.com Direcciones de correo electrónico: info@hamshointl.com y hamshogroup@yahoo.com	Hamcho International es una gran sociedad de cartera de Siria, propiedad de Mohammed Hamcho. Hamcho International goza del apoyo del régimen sirio y le presta el suyo, y está asociada con personas que también prestan apoyo al régimen y lo reciben de él.	27.1.2015
▼B 4.	Military Housing Establishment (alias MILIHOUSE)		Sociedad de obras públicas bajo el control de Riyad Chaliche o Shalish y del Ministerio de Defensa; financia el régimen.	23.6.2011
5.	Dirección de Seguridad Política		Servicio estatal sirio directamente implicado en la represión.	23.8.2011
6.	Dirección de Información general		Servicio estatal sirio directamente implicado en la represión.	23.8.2011
7.	Dirección de Información militar		Servicio estatal sirio directamente implicado en la represión.	23.8.2011
8.	Servicios de Información del Ejército del Aire		Servicio estatal sirio directamente implicado en la represión.	23.8.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
9.	Fuerza Qods del IRGC (también denominada Fuerza Quds)	Teherán, Irán	La Fuerza Qods (o Quds) es un ejército especializado del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria (IRGC). La Fuerza Qods está implicada en el suminsitro de equipos y apoyo para ayudar al régimen sirio a suprimir las protestas en Siria. La Fuerza Qods del IRGC ha proporcionado asistencia técnica, equipos y apoyo a los servicios de seguridad sirios para reprimir los movimientos de protesta de la población civil	23.8.2011
10.	Mada Transport	Filial del Holding Cham (Sehanya daraa Highway, P.O. Box 9525, tel: 00 963 11 99 62)	Entidad económica que financia al régimen.	2.9.2011
11.	Cham Investment Group	Filial del Holding Cham (Sehanya daraa Highway, P.O. Box 9525, Tel: 00 963 11 99 62)	Entidad económica que financia al régimen.	2.9.2011
12.	Real Estate Bank	Insurance Bldg., Yousef Al-Azmehsqr., Damasco, P.O. Box: 2337, Damasco, República Árabe Siria, Teléfono: (+963) 11 2456777 y 2218602, Fax: (+963) 11 2237938 y 2211186, Correo electrónico del banco: Publicrelations@reb.sy, sitio internet: www.reb.sy	Banco estatal que presta apoyo financiero al régimen.	2.9.2011
13.	Addounia TV (alias Dounia TV)	Teléfono: +963-11-5667274, +963-11-5667271 Fax: +963-11-5667272 Sitio internet: http://www.addounia.tv	Addounia TV ha incitado a la violencia contra la población civil en Siria.	23.9.2011
14.	Cham Holding	Edificio Cham Holding Carretera de Daraa Ashrafiyat Sahnaya Rif Dimashq – Siria Apdo. Correos 9525 Tel +963-11-9962 +963-11-668 14000 +963-11-673 1044 Fax +963-11-673 1274 Correo electrónico: info@chamholding.sy Sitio internet: www.chamholding.sy	Controlada por Rami Makhlouf; es el mayor «holding» de Siria, que se beneficia del régimen y lo apoya.	23.9.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
15.	Sociedad El-Tel. (Sociedad El-Tel Middle East)	Dirección: Carretera de Dair Ali Jordan, Apdo. de Correos 13052, Damasco – Siria Tfno.: +963-11-2212345 Fax: +963-11-44694450 Correo electrónico: sales@eltelme.com Sitio web: www.eltelme.com	Fabricación y suministro de torres de comunicación y transmisión y de otros equipos para el ejército sirio.	23.9.2011
16.	Sociedad de Construcciones Ramak	Dirección: Carretera de Daa'ra Damasco – Siria Teléfono: +963-11-6858111 Móvil: +963-933-240231	Construcción de cuarteles militares, barracones de puestos fronterizos y otros edificios para el Ejército.	23.9.2011
▼M7 17.	Souruh Company (alias SOROH Al Cham Company)	Dirección: Zona Libre de Adra, Damasco, Siria. Tel: +963-11-5327266; Móvil: +963-933-526812; +963-932-878282; Fax: +963-11-5316396; Correo electrónico: sorohco@gmail.com. Sitio web: http://sites.google.com/site/sorohco.	La mayoría de las acciones de la sociedad pertenece directa o indirectamente a Rami Makhlouf.	►C1 23.9.2011 ◄
▼B 18.	Syriatel	Calle Thawra, Edificio Ste, 6 a planta, Apdo. Correos 2900 Tel: +963-11-6126270 Fax: +963-11-23739719 Correo electrónico: info@syriatfno.com.sy; sitio internet: http://syriatfno.sy//	Controlada por Rami Makhlouf. Brinda apoyo financiero al régimen: a través de su contrato de licencia paga el 50 % de sus beneficios al gobierno.	23.9.2011
19.	Cham Press TV	Al Qudsi building, 2nd Floor - Baramkeh - Damasco Tel: +963 - 11- 2260805 Fax: +963 - 11 - 2260806 Correo electrónico: mail@champress.com Sitio internet: www.champress.net	Cadena de televisión que participa en campañas de desinformación y de incitación a la violencia contra los manifestantes.	1.12.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
20.	Al Watan	Al Watan Newspaper - Damasco – Duty Free Zone Tel: 00963 11 2137400 Fax: 00963 11 2139928	Periódico que participa en campañas de desinformación y de incitación a la violencia contra los manifestantes.	1.12.2011
▼M26 21.	Centro de Estudios e Investigación sirio (CERS) (alias Centro de Estudios e Investigación Científica (CERS); Centro de Estudios e Investigación Científica (SSRC); Centro de Investigación de Kaboun)	Barzeh Street, Po Box 4470, Damasco	Presta apoyo al ejército sirio para la adquisición de equipo utilizado en la vigilancia y la represión de manifestantes. Activo en el sector de la proliferación de armas químicas, es la entidad del Gobierno responsable del desarrollo y la producción de armas no convencionales, inclusive armas químicas, y de sus misiles vectores.	1.12.2011
▼B 22.	Business Lab	Maysat Square Al Rasafi Street Bldg. 9, P.O. Box 7155, Damasco Tel: 963112725499 Fax: 963112725399	Sociedad ficticia utilizada para la compra de material delicado para el CERS.	1.12.2011
23.	Industrial Solutions	Baghdad Street 5, P.O. Box 6394, Damasco Tel. /fax: 963114471080	Sociedad ficticia utilizada para la compra de material delicado para el CERS.	1.12.2011
24.	Mechanical Construction Factory (MCF)	P.O. Box 35202, Industrial Zone, Al-Qadam Road, Damasco	Sociedad ficticia utilizada para la compra de material delicado para el CERS.	1.12.2011
25.	Syronics – Syrian Arab Co. for Electronic Industries	Kaboon Street, P.O.Box 5966, Damasco Tel.:+963-11-5111352 Fax:+963-11-5110117	Sociedad ficticia utilizada para la compra de material delicado para el CERS.	1.12.2011
26.	Handasieh – Organization for Engineering Industries	P.O.Box 5966, Abou Bakr Al-Seddeq Str., Damasco y P.O. Box 2849, Al Moutanabi Street, Damasco y P.O. Box 21120, Baramkeh, Damasco Tel: 963112121816 – 963112121834 – 963112214650 – 963112212743 – 963115110117	Sociedad ficticia utilizada para la compra de material delicado para el CERS.	1.12.2011

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
27.	Syria Trading Oil Company (Sytrol)	Prime Minister Building, 17 Street Nissan, Damasco, Siria.	Compañía estatal responsable de toda la exportación de petróleo de Siria. Presta apoyo financiero al régimen.	1.12.2011
28.	General Petroleum Corporation (GPC)	New Sham- Building of Syrian Oil Company, PO Box 60694, Damasco, Siria BOX: 60694 Tel: 963113141635 Fax: 963113141634 Correo electrónico: info@gpc-sy.com	Compañía petrolera estatal. Presta apoyo financiero al régimen.	1.12.2011
29.	Al Furat Petroleum Company	Dummar - New Sham -Western Dummer 1st. Island -Property 2299- AFPC Building P.O. Box 7660 Damasco – Siria. Tel: 00963-11- (6183333), 00963-11- (31913333) Fax: 00963-11- (6184444), 00963-11- (31914444) afpc@afpc.net.sy	Empresa conjunta, propiedad al 50 % de GPC. Presta apoyo financiero al régimen.	1.12.2011
30.	Industrial Bank	Dar Al Muhanisen Building, 7th Floor, Maysaloun Street, Apdo. de Correos 7572 Damasco, Siria. Tel: +963 11-222-8200. +963 11-222-7910 Fax: +963 11-222-8412	Banco estatal. Participa en la financiación del régimen.	23.1.2012
31.	Popular Credit Bank	Dar Al Muhanisen Building, 6th Floor, Maysaloun Street, Damasco, Siria. Tel: +963 11-222-7604. +963 11-221-8376 Fax: +963 11-221-0124	Banco estatal. Participa en la financiación del régimen.	23.1.2012
32.	Saving Bank	Syria-Damascus – Merjah – Al-Furat St. Apdo. de Correos: 5467 Fax: 224 4909 – 245 3471 Tel: 222 8403 Correo electrónico: s.bank@scs-net.org post-gm@net.sy	Banco estatal. Participa en la financiación del régimen.	23.1.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
33.	Agricultural Cooperative Bank	Agricultural Cooperative Bank Building, Damascus Tajhez, Apdo. de Correos 4325, Damasco, Siria. Tel: +963 11-221-3462; +963 11-222-1393 Fax: +963 11-224-1261 Sitio Internet: www.agrobank.org	Banco estatal. Participa en la financiación del régimen.	23.1.2012
34.	Syrian Lebanese Commercial Bank	Syrian Lebanese Commercial Bank Building, 6th Floor, Makdessi Street, Hamra, Apdo. de Correos 11-8701, Beirut, Líbano. Tel: +961 1-741666 Fax: +961 1-738228; +961 1-753215; +961 1-736629 Sitio Internet: www.slcb.com.lb	Filial del Commercial Bank of Syria, ya incluido en la lista. Participa en la financiación del régimen.	23.1.2012
35.	Deir ez-Zur Petroleum Company	Dar Al Saadi Building 1st, 5th, and 6th Floor Zillat Street Mazza Area Apdo. de Correos 9120 Damasco Siria Tel: +963 11-662-1175; +963 11-662-1400 Fax: +963 11-662-1848	Empresa conjunta de GPC. Brinda apoyo financiero al régimen.	23.1.2012
▼M23 36.	Ebla Petroleum Company (también conocida como Ebco)	Head Office Mazzeh Villat Ghabia Dar Es Saada 16 Apdo. de correos 9120 Damasco, Siria Tel.: +963 116691100	Empresa conjunta de GPC. Brinda apoyo financiero al régimen.	23.1.2012
▼B 37.	Dijla Petroleum Company	Building No. 653 – 1st Floor, Daraa Highway, Apdo. de Correos 81, Damasco, Siria	Empresa conjunta de GPC. Brinda apoyo financiero al régimen.	23.1.2012
38.	Banco Central de Siria	Siria, Damasco, Sabah Bahrat Square Dirección postal: Altjreda al Maghrebeh square, Damasco, República Árabe de Siria, Apdo. de Correos: 2254	Está prestando ayuda financiera al régimen.	27.2.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
39.	Syrian Petroleum company	Dirección: Dummar Province, Expansion Square, Island 19- Building 32 Apdo. de correos: 2849 o 3378 Teléfono: 00963-11-3137935 o 3137913 Fax: 00963-11-3137979 o 3137977 Dirección e-mail: spccom2@scs-net.org o spccom1@scs-net.org Sitios Internet: www.spc.com.sy www.spc-sy.com	Empresa estatal de petróleo. Participa en la financiación del régimen sirio	23.3.2012
40.	Mahrukat Company (Empresa siria de almacenamiento y distribución de productos del petróleo)	Sede: Damascus - Al Adawi st., Petroleum building Fax: 00963-11/4445796 Teléfono: 00963-11/ 44451348 - 4451349 Dirección e-mail: mahrukat@net.sy Sitio Internet: http://www.mahrukat.gov.sy/indexeng.php	Empresa estatal de petróleo. Participa en la financiación del régimen sirio	23.3.2012
41.	General Organisation of Tobacco	Salhieh Street 616, Damasco, Siria	Facilita apoyo financiero al régimen sirio. La General Organisation of Tobacco es, en su totalidad, propiedad del Estado sirio. Transfiere sus beneficios, al Estado sirio, incluidos los realizados a través de la venta de licencias a marcas comerciales de tabaco extranjeras y la percepción de impuestos sobre las importaciones de marcas de tabaco extranjeras.	15.5.2012
42.	Ministerio de Defensa	Dirección: Umayyad Square, Damasco Teléfono: +963-11-7770700	Departamento del gobierno sirio directamente implicado en la represión	26.6.2012
43.	Ministerio del Interior	Dirección: Merjeh Square, Damasco Teléfono: +963-11-2219400, +963-11-2219401, +963-11-2220220, +963-11-2210404	Departamento del gobierno sirio directamente implicado en la represión.	26.6.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
44.	Oficina de Seguridad Nacional siria		Departamento del gobierno sirio y elemento del partido sirio Baas. Directamente implicada en la represión. Dio instrucciones a las fuerzas de seguridad para que extremen la violencia contra los manifestantes.	26.6.2012
▼M3 —				
▼B 46.	Organización General de Radio y Televisión (alias Dirección General de Radio & Televisión Est alias Ente General de Radio y Televión, alias Empresa Pública de Radio y Televisión; alias GORT)	Dirección: Al Oumaween Square, P.O. Box 250, Damasco, Siria. Teléfono: + 963-11-2234930	Organismo estatal subordinado al Ministerio de Información que, como tal, apoya e impulsa su política informativa. Es responsable del funcionamiento de los canales de televisión de propiedad estatal que funcionan en Siria, dos terrestres y uno por satélite, así como de las emisoras estatales de radio. La GORT ha incitado a la violencia contra la población civil en Siria, sirviendo de aparato de propaganda al régimen de Assad y propagando informaciones falsas.	26.6.2012
47.	Compañía Siria de Transporte de Petróleo (alias Compañía Siria de Transporte de Crudos, alias «SCOT», alias «SCOTRACO»	Polígono industrial de Banias, Latakia Entrance Way, P.O. Box 13, Banias, Siria; Sitio web: www.scot-syria.com; Correo electrónico: scot50@scn-net.org	Compañia petrolífera siria de propiedad estatal. Presta apoyo financiero al régimen.	26.6.2012
48.	Drex Technologies S.A.	Fecha de incorporación: 4 de julio de 2000 Número de incorporación: 394678 Director: Rami Makhlouf Agente registrado: Mossack Fonseca & Co (BVI) Ltd	Drex Technologies es propiedad en su totalidad de Rami Makhlouf, incluido en la lista de sanciones de la UE por proporcionar apoyo financiero al régimen sirio. Rami Makhlouf se vale de Drex Technologies para facilitar y gestionar sus sociedades financieras, incluida una participación mayoritaria en SyriaTel, ya incluida en la lista de sanciones de la UE porque también proporciona apoyo financiero al régimen sirio.	24.7.2012
49.	Cotton Marketing Organisation	Dirección: Bab Al-Faraj Apd. Correos 729, Alep Tel.: +96321 2239495/6/7/8 Cmo-aleppo@mail.sy www.cmo.gov.sy	Sociedad de propiedad estatal. Proporciona apoyo financiero al régimen sirio.	24.7.2012

▼B

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
50.	Syrian Arab Airlines (Líneas Aéreas Árabes Sirias) (alias SAA, alias Syrian Air)	Al-Mohafazeh Square, Apdo. de Correos 417, Damasco, Siria Tel: +963112240774	Compañía pública controlada por el régimen, al que presta apoyo financiero	24.7.2012
▼M32 —				
▼B 52.	Megatrade	Dirección: Aleppo Street, P.O. Box 5966, Damasco, Siria Fax: 963114471081	Actúa por cuenta del Centro de Estudios e Investigación Científica (Scientific Studies and Research Centre,SSRC), que está incluido en la lista. Participa en el comercio de bienes de doble uso prohibidos por las sanciones impuestas por la UE al Gobierno sirio.	16.10.2012
53.	Expert Partners	Dirección: Rukn Addin, Saladin Street, Building 5, PO Box: 7006, Damasco, Siria	Actúa por cuenta del Centro de Estudios e Investigación Científica (Scientific Studies and Research Centre, SSRC), que está incluido en la lista. Participa en el comercio de bienes de doble uso prohibidos por las sanciones impuestas por la UE al Gobierno sirio.	16.10.2012
▼M6 54.	Overseas Petroleum Trading alias:Overseas Petroleum Trading SAL (empresa offshore) alias: Overseas Petroleum Company	Dunant Street, Sector de Snoubra, Beirut, Líbano.	Prestar apoyo al régimen sirio y beneficiarse del régimen mediante la organización de envíos encubiertos de petróleo al régimen sirio.	23.7.2014
▼M20 —				
▼M5 56.	The Baniyas Refinery Company. También conocida como Banias, Banyas.	Banias Refinery Building, 26 Latkia Main Road, Tartous, P.O. Box 26, Siria.	Filial de la Sociedad General para el Refinado y Distribución de Productos del Petróleo (GCRDPP en sus siglas en inglés), que constituye una sección del Ministerio de Petróleo y de Recursos Minerales. Como tal, brinda apoyo financiero al régimen sirio.	23.7.2014

▼M5

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
57.	The Homs Refinery Company. También conocida como Hims, General Company for Homs Refinery.	General Company for Homs Refinery Building, 352 Tripoli Street, Homs, P.O. Box 352, Siria.	Filial de la Sociedad General para el Refinado y Distribución de Productos del Petróleo (GCRDPP en sus siglas en inglés), que constituye una sección del Ministerio de Petróleo y de Recursos Minerales. Como tal, brinda apoyo financiero al régimen sirio.	23.7.2014
58.	Oficina de Suministros del Ejército	PO Box 3361, Damasco	Participa en la adquisición de equipo militar en apoyo del régimen y, por consiguiente, es responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria. Forma parte del Ministerio de Defensa de Siria.	23.7.2014
59.	Industrial Establishment of Defence. También conocida como Industrial Establishment of Defense (IED), Industrial Establishment for Defence, Defence Factories Establishment, Establissements Industriels de la Defense (EID), Establissement Industrial de la Defence (ETINDE), Coefficient Defense Foundation.	Al Thawraa Street, P.O. Box 2330 Damascas, or Al-Hameh, Damascas Countryside, P.O. Box 2230.	Participa en la adquisición de equipo militar para el régimen y, por consiguiente, es responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria. Forma parte del Ministerio de Defensa de Siria.	23.7.2014
▼M29				
60.	Instituto Superior de Tecnología y Ciencias Aplicadas (HIAST, por sus siglas en inglés) (والتكنولوجيا المعهد العالي للعلوم التطبيقية) [conocido también como Institut Supérieur des Sciences Appliquées et de Technologie (ISSAT)]	Apdo. de Correos 31983, Barzeh	Integrado en el Centro de Estudios e Investigación Científica Sirio, ya sujeto a sanciones, y filial de dicho Centro. Facilita formación y apoyo a dicho Centro y, por consiguiente, es responsable de la represión violenta contra la población civil.	23.7.2014
▼M5				
61.	Laboratorio Nacional de Normalización y Calibración (NSCL en sus siglas en inglés)	P.O. Box 4470 Damasco	Integrado en el Centro de Estudios e Investigación Científica Sirio, ya sujeto a sanciones, y filial de dicho Centro. Facilita formación y apoyo a dicho Centro y, por consiguiente, es responsable de la represión violenta contra la población civil.	23.7.2014

▼M5

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
62.	El Jazireh También conocida como Al Jazerra	Shaheen Building, 2nd floor, Sami el Solh, Beirut; sector de los hidrocarburos.	Propiedad o bajo control de Ayman Jaber, y por lo tanto asociada a una persona sujeta a sanciones.	23.7.2014

▼M7

63.	Pangates International Corp Ltd (alias Pangates)	PO Box 8177. Zona Libre Internacional del Aeropuerto de Sharjah. Emiratos Árabes Unidos.	Pangates actúa como intermediario en el suministro de petróleo al régimen sirio. Por consiguiente está prestando apoyo al régimen sirio y beneficiándose de él. También está asociado con la petrolera siria Systrol, incluida en la lista	21.10.2014
64.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

▼M10

65.	Organisation for Technological Industries [alias Technical Industries Corporation (TIC)]	Dirección: PO Box 11037 Damasco, Siria	Filial del Ministerio de Defensa sirio, que ha sido designado por el Consejo. OTI interviene en la producción de armas químicas para el régimen sirio. Por tanto, es responsable de la represión violenta contra la población siria. Como filial del Ministerio de Defensa, también está asociada a una entidad designada.	7.3.2015
66.	Syrian Company for Information Technology (SCIT)	Dirección: PO Box 11037 Damasco, Siria	Filial de Organisation for Technological Industries (OTI) y por lo tanto del Ministerio de Defensa sirio, que han sido designados por el Consejo. También colabora con el Banco Central de Siria, que ha sido designado por el Consejo. Como filial de la OTI y del Ministerio de Defensa, la SCIT está asociada a estas entidades designadas.	7.3.2015

▼M10

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
67.	Hamsho Trading (alias Hamsho Group; Hmisho Trading Group; Hmisho Economic Group)	Hamsho Building 31 Baghdad Street Damasco, Siria	Filial de Hamsho Internacional, que ha sido designada por el Consejo. Como tal, Hamsho Trading está asociada a la entidad designada Hamsho International. Brinda apoyo al régimen sirio mediante sus filiales y, en particular, a través de Syria Steel. A través de sus filiales está asociada a grupos como las milicias Shabia favorables al régimen sirio.	7.3.2015

▼M15

—

▼M32

—

▼M24

71.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

▼M30

72.	Rawafed Damascus Private Joint Stock Company (también conocida como Rawafed/Rawafid/Rawafed (Tributary) روافد Damascus Private Joint Stock Company)	Dirección: Damasco (Siria)	Rawafed Damascus Private Joint Stock Company es una empresa conjunta de 48,3 millones USD entre Damascus Cham Holdings, Ramak Development and Humanitarian Projects, Al-Ammar LLC, Timeet Trading LLC (también conocida como Ultimate Trading Co. Ltd.) y Wings Private JSC. Rawafed apoya el régimen sirio y/o se beneficia de él, también a través de su participación en la construcción de Marota City, complejo de lujo respaldado por el régimen.	21.1.2019
73.	Aman Damascus Joint Stock Company (también conocida como Aman Damascus JSC)	Dirección: Damasco (Siria)	Aman Damascus Joint Stock Company es una empresa conjunta de 18,9 millones USD entre Damascus Cham Holdings y Aman Group. Con su participación en la construcción de Marota City, complejo de lujo respaldado por el régimen, Aman Damascus apoya el régimen sirio y/o se beneficia de él.	21.1.2019

▼M30

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
74.	Bunyan Damascus Private Joint Stock Company (también conocida como Bunyan Damascus Private JSC)	Dirección: Damasco (Siria)	Bunyan Damascus Private Joint Stock Company es una empresa conjunta de 34,8 millones USD entre Damascus Cham Holdings y Apex Development and Projects LLC y Tamayoz LLC. Con su participación en la construcción de Marota City, complejo de lujo respaldado por el régimen, Bunyan Damascus Private Joint Stock Company apoya el régimen sirio y/o se beneficia de él.	21.1.2019
75.	Mirza	Dirección: Damasco (Siria)	Mirza es una empresa conjunta de 52,7 millones USD entre Damascus Cham Holding y Talas Group. Con su participación en la construcción de Marota City, complejo de lujo respaldado por el régimen, Mirza apoya el régimen sirio y/o se beneficia de él.	21.1.2019
76.	Developers Private Joint Stock Company (también conocida como Developers Private JSC)	Dirección: Damasco (Siria)	Developers Private Joint Stock Company es una empresa conjunta de 17,7 millones USD entre Damascus Cham Holdings y Exceed Development and Investment. Con su participación en la construcción de Marota City, complejo de lujo respaldado por el régimen, Developers Private Joint Stock Company apoya el régimen sirio y/o se beneficia de él.	21.1.2019

▼M33

77.	Al Qatarji Company (alias Qatarji International Group; Al-Sham and Al-Darwish Company; Khatirji / Katarji / Katerji Group; مجموعة/شركة قاطرخي)	Tipo de entidad: empresa privada Sector empresarial: importación y exportación; empresa de transportes por camión; suministro de petróleo y de materias primas Nombre del director/de la dirección: Hussam AL-QATIRJI, consejero delegado (designado por la UE) Beneficiario efectivo: Hussam AL-QATIRJI (designado por la UE)	Empresa importante que opera en diversos sectores de la economía siria. Al Qatarji Company, cuyo consejo de administración está presidido por una persona designada, Hossam Qatarji, que es miembro de la Asamblea Popular Siria, apoya al régimen sirio y se beneficia de él, facilitando el comercio de combustible, armas y municiones entre el régimen y diversos agentes, incluido el EIIL (Daesh), con el pretexto de importar y exportar productos alimentarios, apoyar a las milicias que luchan junto al régimen y aprovechar sus vínculos con el régimen para ampliar su actividad comercial.	17.2.2020

▼**M33**

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
		Dirección registrada: Mazzah, Damasco (Siria) Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos: Arvada/Arfada Petroleum Company JSC		
78.	Damascus Cham Holding Company (alias Damascus Cham Private Joint Stock Company; القابضة الشام دمشق)	Tipo de entidad: sociedad de Derecho privado y propiedad pública Sector empresarial: desarrollo inmobiliario Nombre del director/de la dirección: Adel Anwar AL-OLABI, vicepresidente del Consejo de Administración y gobernador de Damasco (designado por la UE) Beneficiario efectivo: provincia de Damasco Familiares/asociados/entidades o socios/vínculos: Rami Makhlouf (designado por la UE); Samer Foz (designado por la UE); Mazen Tarazi (designado por la UE) Talas Group, propiedad del empresario Anas Talas (designado por la UE); Exceed Development and Investment Company, cuyos propietarios son los inversores privados Hayan Mohammad Nazem Qaddour, y Maen Rizk Allah Haykal (ambos designados por la UE); Khaled Al-Zubaidi y Nader Qalei (ambos designados por la UE)	La sociedad «Damascus Cham Holding Company» fue creada por el régimen como rama de inversión de la provincia de Damasco para gestionar las propiedades de la provincia de Damasco y ejecutar el proyecto Marota City, un proyecto inmobiliario de lujo establecido en terrenos expropiados con arreglo en particular al Decreto n.º 66 y la Ley n.º 10. Al gestionar la realización de Marota City, Damascus Cham Holding (cuyo vicepresidente es el gobernador de Damasco), presta apoyo al régimen sirio, del que se beneficia, y aporta beneficios a empresarios estrechamente vinculados con el régimen que han alcanzado acuerdos lucrativos con esta entidad a través de asociaciones público-privadas.	17.2.2020

▼B

ANEXO II

Lista de entidades a las que se refiere el artículo 28

Entidades

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
1.	Banco Comercial de Siria	— Sucursal de Damasco, apdo. de correos 2231, calle Moawiya, Damasco (Siria); — apdo. de correos 933, Plaza Yusuf Azmeh, Damasco (Siria) — Sucursal de Alepo, apdo. de correos 2, calle Kastel Hajjarin, Alepo (Siria) ►C6 SWIFT/BIC CMSYSYDA; ◄ todas las sucursales en el mundo [NPWMD] Página web: http://cbs-bank.sy/En-index.php Tel.: +963 11 221 8890 Fax: +963 11 221 6975 dirección general: dir.cbs@mail.sy	Banco de propiedad estatal que brinda apoyo financiero al régimen	13.10.2011